

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Relación entre la violencia ejercida por convivientes y la dependencia emocional en la región de Tumbes, 2024.

TESIS

Para optar el Título profesional de Abogado

Autores:

Bach. Chiroque Ypanaque, Antony Kevin

Bach. Mamani Camacho, Issis Nikole

Tumbes, 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**Relación entre la violencia ejercida por convivientes y la
dependencia emocional en la región de Tumbes, 2024.**

Tesis aprobada en estilo y forma por:

Mg. ROLAND ALEXANDER FLORES VEINTIMILLA

: (Presidente)

Código ORCID 0000-0002-9858-9583

Mg. ANYI SOLANGE GONZALES PRECIADO

: (Secretaria)

Código ORCID 0009-0004-0826-4075

Mtro. PUBLIO FRANCISCO JIMÉNEZ BELMONT

:(Vocal/Asesor)

Código ORCID 0000-0003-4552-4089

Tumbes, 2026

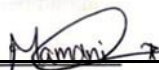
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**Relación entre la violencia ejercida por convivientes y la
dependencia emocional en la región de Tumbes, 2024.**

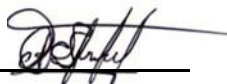
**Los suscritos declaramos que la tesis es original en forma y
estilo.**

Bach. Mamani Camacho, Issis Nikole (Autor)



ORCID 0009-0002-7751-0685

Bach. Chiroque Ypanaque, Antony Kevin (Autor)



ORCID 0009-0000-8361-4961

Mtro. Publio Francisco Jiménez Belmont (Asesor)



ORCID 0000-0003-4552-4089

Tumbes, 2025

CERTIFICACIÓN

Mtro. Publio Francisco Jiménez Belmont

Docente, principal, ordinario de la Universidad Nacional de Tumbes, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencia Política Departamento Académico de Derecho.

CERTIFICA:

Que el Proyecto de Tesis **“Relación entre la violencia ejercida por convivientes y la dependencia emocional en la región de Tumbes, 2024”**.

Presentado por los **Bach. Chiroque Ypanaque, Antony Kevin y Mamani Camacho, Iسس Nikole**; ha sido asesorado y revisado por mi persona, por tanto, queda autorizada para su presentación e inscripción en la Escuela de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes para su revisión y aprobación correspondiente

Tumbes, 18 de agosto de 2025


Firma

Mtro. Publio Francisco Jiménez Belmont

<https://orcid.org/0000-0003-4552-4089>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS


En la ciudad de Tumbes, a los once días del mes de febrero del dos mil veintiséis, a las 19:00 horas, los integrantes del jurado, designado con la **Resolución Decanal N° 314-2025/UNTUMBES-FDCP-D(e): del 19 de noviembre del 2025**, integrado por el **Mg. Roland Alexander Flores Veintimilla**, con DNI N° 00255937, en su condición de presidente, **Mg. Anyi Solange Gonzales Preciado**, con DNI N° 72289923 en su condición de secretaria y **Mg. Publio Francisco Jiménez Belmont**, con DNI N° 00256323, en su condición de asesor-vocal, con la finalidad de realizar la evaluación del informe final de tesis, titulado: **"RELACIÓN ENTRE LA VIOLENCIA EJERCIDA POR CONVIVIENTES Y LA DEPENDENCIA EMOCIONAL EN LA REGIÓN DE TUMBES, 2024**, para optar el Título Profesional de Abogada (o), de los bachilleres, **Issis Nikole Mamani Camacho** y **Antony Kevin Chiroque Ypanaque**, la que se realiza en FORMA PRESENCIAL, en la Sala de Simulación de Audiencias de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional de Tumbes.

En conformidad con el artículo 71 y siguientes del Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes, la sustentación de tesis es un acto público de exposición y defensa, amparado en las normas reglamentarias invocadas. El presidente del jurado dio por iniciado el acto de sustentación, concediendo el uso de la palabra a los tesisistas, **ISSIS NIKOLE MAMANI CAMACHO Y ANTONY KEVIN CHIROQUE YPANAQUE**, para que procedan a la sustentación de la Tesis.

Luego de la sustentación, se procedió a la formulación de preguntas y finalmente a la deliberación del jurado, en conformidad con el artículo 75 del Reglamento Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes. Declaran aprobado por unanimidad con el calificativo de Regular () Buena () Muy Buena (X) y Sobresaliente ().

Por lo tanto, los Bachilleres, quedan **APTOS** para iniciar los trámites administrativos y, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, expida el Título Profesional de Abogada, en conformidad con lo estipulado en el Artículo N° 90 del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes y lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos.

Siendo las **18** horas con **30** minutos, del mismo día, el presidente del jurado da por concluido el presente acto académico, de sustentación de tesis, para mayor constancia de lo actuado firmaron en señal de conformidad todos los integrantes del jurado.


Mg. ROLAND ALEXANDER FLORES VEINTIMILLA
DNI N° 00255937
Código ORCID 0000-0002-9858-9583
Presidente


Mg. ANYI SOLANGE GONZALES PRECIADO
DNI N° 72289923
Código ORCID 0009-0004-0826-4075
Secretaria


Mg. PUBLIO FRANCISCO JIMÉNEZ BELMONT
DNI N° 00250663
Código ORCID 0000-0003-4552-4089
Vocal/asesor

ANTONY KEVIN CHIROQUE YPANAQUE

ISSISS NIKOLE MAMANI CAMACHO

Relación entre la violencia ejercida por convivientes y la dependencia emocional en la región de Tumbes, 2024.

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::3117:549992705

Fecha de entrega

27 ene 2026, 21:56 GMT

Fecha de descarga

27 ene 2026, 21:58 GMT

Nombre del archivo

PROYECTO DE TESIS - MAMANI - CHIROQUE - INFORME FINAL.pdf

Tamaño del archivo

489.9 KB

47 páginas

12.928 palabras

74.424 caracteres



Mtro. Publio Francisco Jiménez

Belmont

(Asesor)

<https://orcid.org/0000-0003-4552-4089>




3% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

Fuentes principales

- 1%  Fuentes de Internet
- 0%  Publicaciones
- 2%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión




Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Mtro. Publio Francisco Jiménez
Belmont
(Asesor)

Fuentes principales

- 1%  Fuentes de Internet
- 0%  Publicaciones
- 2%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Trabajos del estudiante	Universidad Cesar Vallejo on 2018-02-07	<1%
2	Trabajos del estudiante	Universidad Internacional de la Rioja on 2024-07-11	<1%
3	Trabajos del estudiante	Universidad del Valle de Guatemala on 2025-03-11	<1%
4	Trabajos del estudiante	Universidad de las Islas Baleares on 2025-06-11	<1%
5	Trabajos del estudiante	Universidad Rey Juan Carlos on 2025-06-05	<1%
6	Trabajos del estudiante	Universidad Andina del Cusco on 2023-08-21	<1%
7	Internet	renati.sunedu.gob.pe	<1%
8	Trabajos del estudiante	Desarrollo Educativo S.A. Instituto Toulouse Lautrec on 2026-01-25	<1%
9	Trabajos del estudiante	Universidad Manuela Beltrán on 2024-06-28	<1%
10	Trabajos del estudiante	Universidad Señor de Sipan on 2025-07-26	<1%
11	Trabajos del estudiante	Universidad Tecnologica del Peru on 2025-11-15	<1%



Mtro. Publio Francisco Jiménez
Belmont
(Asesor)

<https://orcid.org/0000-0003-4552-4089>

12	Trabajos del estudiante	Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez on 2025-10-28	<1%
13	Trabajos del estudiante	Universidad Privada del Norte on 2025-11-06	<1%
14	Internet	www.coursehero.com	<1%
15	Trabajos del estudiante	Universidad Tecnológica Indoamerica on 2024-07-22	<1%
16	Publicación	Ralat Negrón, Betsaida. "La relación entre el conocimiento pedagógico del conte...	<1%
17	Trabajos del estudiante	Universidad Cesar Vallejo on 2016-03-03	<1%
18	Trabajos del estudiante	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga on 2025-08-13	<1%
19	Internet	evolucionyneurociencias.blogspot.com	<1%
20	Internet	repositorio.uap.edu.pe	<1%
21	Internet	repositorio.ucv.edu.pe	<1%

Mtro. Publio Francisco Jiménez
Belmont
(Asesor)

<https://orcid.org/0000-0003-4552-4089>

DEDICATORIA

"Dedico esta tesis a mi madre, cuyo arduo esfuerzo y sacrificio han sido la base fundamental de mi desarrollo académico. Su amor y apoyo incondicional me han impulsado a alcanzar este logro. A mi tía, por su constante aliento y confianza en mí, que me han dado la seguridad para seguir adelante. A mi mejor amigo de la infancia, por su lealtad y palabras de ánimo en los momentos más difíciles, que me han dado la fuerza para perseverar. Este logro es un tributo a su amor y apoyo inquebrantable".

Kevin

"Dedico esta tesis, con profundo amor y respeto, a mi padre, quien hoy me acompaña desde el cielo. Su ausencia física jamás apagó su presencia en mi vida; por el contrario, se convirtió en mi mayor fuerza en los momentos de cansancio y duda. Cada esfuerzo realizado y cada meta alcanzada llevan su recuerdo, su guía y su ejemplo de perseverancia. Este logro es también suyo, porque fue su ímpetu el que me enseñó a no rendirme, hoy culmino lo que él empezó. Asimismo, dedico este trabajo a toda mi familia materna, por su apoyo constante a lo largo de este camino, y a mis abuelos, por su cariño, respaldo y compañía incondicional durante esta etapa de mi formación profesional."

Issis

AGRADECIMIENTO

"Agradezco de todo corazón a aquellos que vieron en mí lo que yo no podía ver, a aquellos que creyeron en mí cuando yo mismo me había rendido, a aquellos que me dieron la mano cuando más lo necesitaba. Su fe, su amor y su apoyo incondicional han sido el faro que me ha guiado en los momentos más oscuros, y me han permitido alcanzar este logro. Este triunfo no es solo mío, es de ustedes, que me han enseñado que con la ayuda de los demás, no hay límites para lo que se puede lograr."

Kevin

Agradezco de manera especial a mis hermanas, su compañía y risas cuando sentía que declinaba me ayudaron a seguir, todo es por ellas. El legado de esfuerzo, valores y fortaleza que me enseñó mi familia materna me acompañó en cada etapa de este proceso, aun en la distancia. Finalmente, agradezco a todas las personas que, directa o indirectamente, contribuyeron con su apoyo, palabras de aliento y acompañamiento para la culminación de esta gran etapa.

Issis

ÍNDICE

DEDICATORIA-----	iv
AGRADECIMIENTO-----	v
ÍNDICE-----	vi
ÍNDICE DE GRÁFICOS-----	9
ÍNDICE DE TABLAS-----	10
INDICE DE ANEXOS-----	11
RESUMEN-----	12
ABSTRACT-----	13
I INTRODUCCIÓN-----	14
II REVISION DE LA LITERATURA-----	17
2.1 BASES TEÓRICAS-----	17
2.1.1 TEORÍA DEL APRENDIZAJE SOCIAL (ALBERT BANDURA)-----	17
2.1.2 TEORÍA DEL APEGO – JOHN BOWLBY-----	18
2.1.3 TEORÍA DEL CICLO DE LA VIOLENCIA – LENORE WALKER-----	19
2.1.4 TEORÍA DE LA INDEFENSIÓN APRENDIDA – MARTIN SELIGMAN 20	
2.1.5 TEORÍA FEMINISTA DE LA VIOLENCIA DE PAREJA-----	22
2.1.6 TEORÍA DEL CONTROL COERCITIVO – EVAN STARK-----	23
2.1.7 TEORÍA DEL APEGO ADULTO – BARTHOLOMEW Y HOROWITZ	24
2.1.8 TEORÍA DE LA DISONANCIA COGNITIVA – LEON FESTINGER --	26
2.1.9 ENFOQUE ECOLÓGICO DE LORI HEISE-----	27
2.1.10 TEORÍA DEL CONFLICTO – SOCIOLOGÍA CRÍTICA-----	28
2.2 ANTECEDENTES-----	30
2.2.1 ANTECEDENTES LOCALES-----	30

2.2.2	ANTECEDENTES NACIONALES	31
2.2.3	INTERNACIONALES	34
2.3	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS	36
III	METODOLOGÍA	40
3.1	TIPO DE INVESTIGACIÓN	40
3.2	DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	40
3.3	MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	40
3.4	POBLACIÓN Y MUESTRA	40
3.5	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	41
3.6	VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS	41
IV	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	43
4.1	RESULTADOS	43
4.1.1	ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LAS VARIABLES DE ESTUDIO	43
4.1.2	PRUEBA DE NORMALIDAD DE LOS DATOS	44
4.1.3	CONTRASTE DE HIPÓTESIS GENERAL	44
4.1.4	ANÁLISIS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1: NIVELES DE VIOLENCIA EJERCIDA POR CONVIVIENTES	45
4.1.5	ANÁLISIS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2: NIVELES DE DEPENDENCIA EMOCIONAL EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	46
4.1.6	ANÁLISIS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 3: RELACIÓN ENTRE LA DEPENDENCIA EMOCIONAL Y LA VIOLENCIA EJERCIDA POR CONVIVIENTES	47
4.2	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	48
4.2.1	ANÁLISIS CRÍTICO DE LA CORRELACIÓN ENTRE VARIABLES	48

4.2.2	INTERPRETACIÓN DE LOS NIVELES CRÍTICOS DE VIOLENCIA Y DEPENDENCIA-----	48
4.2.3	EL FENÓMENO DEL ALFA DE CRONBACH Y LA REALIDAD DEL CAMPO -----	49
4.2.4	IMPLICANCIAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 30364 -----	50
4.2.5	CONVERGENCIA CON ANTECEDENTES NACIONALES E INTERNACIONALES -----	51
4.2.6	DISCUSIÓN DEL O.E.1: SOBRE LA PREVALENCIA Y LA CRONICIDAD DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO CONVIVENCIAL DE TUMBES-----	51
4.2.7	DISCUSIÓN DEL O.E.2: SOBRE LA DEPENDENCIA EMOCIONAL COMO OBSTÁCULO PARA LA AUTONOMÍA Y LA JUSTICIA EFECTIVA -	52
4.2.8	DISCUSIÓN DEL O.E.3: SOBRE LA SIMBIOSIS ESTRUCTURAL ENTRE VIOLENCIA Y DEPENDENCIA Y SU IMPACTO EN LA IMPUNIDAD -----	53
V	CONCLUSIONES -----	54
VI	RECOMENDACIONES -----	56
VII	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS -----	58
VIII	ANEXOS-----	61

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1.Relación entre la violencia ejercida por convivientes y la dependencia emocional..... 47

Gráfico 2 Comparación de promedios: Niveles de Violencia y Dependencia Emocional -----49

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1</i> Estadísticos descriptivos de las variables Dependencia Emocional y Violencia ejercida por convivientes -----	43
Tabla 2 Correlación de Spearman entre la violencia ejercida por convivientes y la dependencia emocional-----	44
<i>Tabla 3</i> Niveles de violencia ejercida por convivientes en las usuarias de la Defensa Pública de Tumbes, 2024 -----	45
<i>Tabla 4</i> Niveles de dependencia emocional en las mujeres víctimas de violencia, Tumbes 2024 -----	46

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1 <i>Matriz de Consistencia</i> -----	61
Anexo 2 <i>Matriz de Operacionalización de las variables</i> -----	63
Anexo 3 <i>Validación de Instrumentos</i> -----	65
Anexo 4 <i>Encuestas</i> -----	69
Anexo 5 <i>Base de Datos</i> -----	74

RESUMEN

Esta investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre la violencia ejercida por convivientes y la dependencia emocional en mujeres atendidas por la Dirección Distrital de Defensa Pública de Tumbes durante 2024. El estudio se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de tipo básico, con nivel correlacional y diseño no experimental de corte transversal. La muestra fue seleccionada mediante muestreo no probabilístico y estuvo conformada por 35 mujeres en situación de convivencia que reportaron episodios de agresión.

Para recolectar los datos se emplearon dos instrumentos validados: el Cuestionario de Dependencia Emocional (CDE) y un cuestionario de violencia diseñado específicamente para este estudio siguiendo los parámetros de la Ley N° 30364. Los resultados descriptivos revelaron niveles críticos de afectación en la población estudiada, con una media de 85.7 para violencia y 78.1 para dependencia emocional. En el análisis inferencial, mediante la prueba no paramétrica Rho de Spearman, se halló un coeficiente de correlación de 0.408 con un nivel de significancia estadística de 0.015 ($p < 0.05$).

Estos hallazgos permiten concluir que existe una relación positiva moderada y estadísticamente significativa entre ambas variables. Esto significa que, en el contexto de Tumbes, el incremento de las conductas violentas por parte del conviviente se asocia directamente con una mayor dependencia afectiva en la víctima. Este factor actúa como una barrera subjetiva que impide romper el ciclo de maltrato y limita la eficacia de las medidas de protección jurisdiccionales, lo que sugiere la necesidad de un abordaje legal con enfoque interdisciplinario.

Palabras claves: Violencia de pareja, convivencia, dependencia emocional, Ley N° 30364, Tumbes, administración de justicia.

ABSTRACT

The general objective of this research was to determine the relationship between violence exercised by cohabitants and emotional dependency in women treated by the District Directorate of Public Defense of Tumbes during 2024. The study was developed under a quantitative approach, basic type, correlational level, and non-experimental cross-sectional design. The sample was selected through non-probability sampling and consisted of 35 women in cohabitation situations who reported episodes of aggression.

Two validated instruments were used for data collection: the Emotional Dependency Questionnaire (EDQ) and a violence questionnaire specifically designed for this study following the parameters of Law No. 30364. Descriptive results revealed critical levels of affectation in the studied population, with a mean of 85.7 for violence and 78.1 for emotional dependency. In the inferential analysis, through the application of the non-parametric Spearman's Rho test, a correlation coefficient of 0.408 was found with a statistical significance level of 0.015 ($p < 0.05$).

These findings allow us to conclude that there is a moderate and statistically significant positive relationship between both variables. This means that, in the Tumbes context, the increase in violent behaviors by the cohabitant is directly associated with greater affective dependency in the victim. This factor acts as a subjective barrier that prevents breaking the cycle of abuse and limits the effectiveness of jurisdictional protection measures, suggesting the need for a legal approach with an interdisciplinary focus.

KEYWORDS: Partner violence, cohabitation, emotional dependency, Law No. 30364, Tumbes, administration of justice.

I INTRODUCCIÓN

La violencia ejercida por convivientes es una de las formas más preocupantes y persistentes de violencia familiar en el Perú, constituyendo una afectación directa a derechos fundamentales como la integridad personal, la dignidad humana y la libertad. Hablamos de agresiones que van más allá de lo físico: control emocional, manipulación constante, amenazas y humillaciones que afectan principalmente a mujeres en relaciones de pareja que no están formalizadas por el matrimonio. Si bien la Ley N.º 30364 —Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar— marcó un avance importante en materia normativa al establecer mecanismos de protección y medidas de alejamiento, la realidad nos muestra que este marco jurídico no es suficiente cuando no se atienden los factores subjetivos que mantienen a las víctimas atrapadas en estas relaciones. Uno de los más relevantes es la dependencia emocional, factor que incide directamente en la eficacia de las medidas de protección dictadas por los órganos jurisdiccionales.

Las cifras a nivel internacional son alarmantes. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha alertado que más del 30% de las mujeres en el mundo han sufrido violencia por parte de su pareja íntima, lo que evidencia que se trata de un problema de salud pública y de derechos humanos de alcance global. En el Perú, los datos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) reportaron que durante 2023 los Centros de Emergencia Mujer (CEM) atendieron más de 130,000 casos, donde el 60% correspondió a violencia psicológica. Estas cifras revelan que la agresión no se limita a la violencia física, sino que incluye formas de maltrato que vulneran la salud mental y la autonomía de las víctimas. Entre las razones que explican por qué las víctimas permanecen en estos ciclos abusivos destaca precisamente la dependencia emocional, que puede entenderse como una necesidad afectiva excesiva que termina anulando la autonomía de la mujer y obstaculizando la efectividad de las políticas públicas diseñadas para protegerlas. Desde una perspectiva jurídica, este fenómeno plantea un desafío importante para la administración de justicia. La dependencia emocional no solo explica la

permanencia de la víctima en el entorno violento, sino también comportamientos procesales como la retractación en la denuncia, el incumplimiento voluntario de las medidas de protección o la reconciliación con el agresor pese a la existencia de procesos judiciales en curso. Esto genera lo que podríamos denominar una "ineficacia sobreviniente" de la tutela jurisdiccional, donde el Estado dicta medidas de protección que formalmente cumplen con los estándares legales, pero que en la práctica resultan inoperantes debido a la situación de vulnerabilidad psicológica en la que se encuentra la víctima.

La situación en Tumbes presenta características particulares que merecen atención. Durante 2023, la Dirección Distrital de Defensa Pública y los CEM de la región registraron más de 400 atenciones relacionadas con violencia psicológica en contextos de convivencia. Sin embargo, hay una carencia evidente: no existen estudios locales que hayan abordado de manera sistemática la relación entre el maltrato que sufren estas mujeres y los factores emocionales que las mantienen vinculadas al agresor. Esta ausencia de evidencia empírica dificulta el diseño de políticas públicas ajustadas a la realidad regional y limita la capacidad de los operadores jurídicos —fiscales, jueces y defensores públicos— para comprender integralmente el fenómeno de la violencia de género en el contexto de la convivencia.

Frente a este panorama, la presente investigación se planteó como objetivo general determinar la relación entre la violencia ejercida por convivientes y la dependencia emocional en mujeres atendidas por la Dirección Distrital de Defensa Pública de Tumbes durante el año 2024. Para ello, se aplicó un enfoque cuantitativo con diseño correlacional, buscando generar evidencia empírica sólida que permita mejorar el abordaje institucional de estos casos desde una perspectiva interdisciplinaria. La idea es integrar el rigor del análisis legal con una comprensión más profunda de la salud mental de las víctimas, reconociendo que la efectividad del sistema de protección no depende únicamente de la existencia de normas adecuadas, sino también de la capacidad institucional para identificar y atender los factores de vulnerabilidad que perpetúan el ciclo de violencia.

Los hallazgos de este estudio no solo buscan aportar al conocimiento académico sobre esta problemática en la región, sino también proponer lineamientos concretos para una intervención más integral que involucre tanto al Ministerio Público como a la Defensa Pública y los servicios de atención psicológica. El objetivo final es

contribuir a garantizar una tutela jurisdiccional realmente efectiva —en el sentido material y no solo formal— y, sobre todo, ayudar a romper de manera definitiva el ciclo de violencia en el que estas mujeres se encuentran atrapadas, fortaleciendo así el mandato constitucional de protección a la dignidad de la persona humana establecido en el artículo 1° de nuestra Carta Magna.

II REVISION DE LA LITERATURA

2.1 BASES TEÓRICAS

2.1.1 TEORÍA DEL APRENDIZAJE SOCIAL (ALBERT BANDURA)

La teoría del aprendizaje social, desarrollada por Albert Bandura, sostiene que gran parte del comportamiento humano no se origina exclusivamente en procesos biológicos o impulsos internos, sino que se aprende mediante la observación y la imitación de modelos sociales. En el contexto de la violencia ejercida por convivientes, esta teoría ofrece una base sólida para comprender por qué muchas personas, tanto agresores como víctimas, reproducen patrones de relación disfuncional que han presenciado en etapas tempranas de su vida, especialmente en el entorno familiar. Un niño o niña que crece en un hogar donde uno de los padres ejerce control, agresión o manipulación sobre el otro, internaliza ese modelo relacional como "normal" o tolerable. Posteriormente, en su adultez, podría repetir dicho patrón, ya sea asumiendo el rol de agresor o, en el caso que nos compete, como víctima que permanece en una relación violenta debido a la naturalización de la dinámica agresiva.

Este enfoque no solo explica cómo se forma el comportamiento violento, sino también cómo se mantiene. Las recompensas sociales o afectivas, como el perdón posterior a la agresión, la fase de reconciliación o los momentos de aparente ternura, refuerzan la permanencia en la relación abusiva. Así, la víctima aprende que el conflicto es parte del vínculo afectivo y que después de la violencia siempre viene una etapa "buena", lo que fortalece el apego y refuerza la dependencia emocional. Esta relación cíclica se perpetúa porque el castigo (la agresión) no es suficiente para romper el vínculo, y las recompensas intermitentes (atención, disculpas, promesas) generan un efecto similar al reforzamiento variable en el condicionamiento conductual, el cual es muy difícil de romper.

Críticamente, si bien esta teoría permite comprender el origen de las conductas en la historia de aprendizaje del individuo, puede resultar limitada si se analiza la violencia desde una óptica exclusivamente individual o conductual. No toma en cuenta, por ejemplo, los factores estructurales, sociales o de género que

contribuyen a la perpetuación de estas relaciones, como el machismo, la dependencia económica o la falta de protección institucional. Tampoco considera el papel de las emociones internas como el miedo, la vergüenza o la culpa, que también son determinantes en la conducta de la víctima. Por ello, su utilidad en esta investigación radica en combinar su enfoque con otras teorías como el control coercitivo o el ciclo de la violencia, que sí incorporan estos elementos. No obstante, la teoría del aprendizaje social sigue siendo fundamental para explicar cómo una persona llega a aceptar o reproducir vínculos violentos como parte de su guion afectivo, lo que la convierte en una de las bases interpretativas más relevantes para comprender la génesis de la dependencia emocional en contextos de violencia ejercida por convivientes. (*La Teoría Del Aprendizaje Social de Albert Bandura En Psicología*, s.f.)

2.1.2 TEORÍA DEL APEGO – JOHN BOWLBY

La teoría del apego, formulada por el psiquiatra británico John Bowlby, sostiene que los vínculos emocionales que los seres humanos desarrollan durante la infancia, especialmente con sus figuras primarias de cuidado, configuran patrones afectivos duraderos que se manifiestan en las relaciones adultas. Este enfoque resulta fundamental para analizar la dependencia emocional en mujeres que permanecen en relaciones violentas con sus convivientes, pues permite comprender cómo los estilos de apego aprendidos desde la niñez condicionan la manera en que se establece y se mantiene el vínculo de pareja. Bowlby planteó que el apego es una necesidad básica que garantiza la seguridad del individuo, pero cuando se desarrolla de manera insegura, ya sea por negligencia, sobreprotección, abandono o inconsistencia emocional, se generan formas de apego ansioso o ambivalente. Estas formas conducen en la adultez a relaciones afectivas marcadas por el temor a la pérdida, la necesidad extrema de aprobación y una constante búsqueda de atención.

En el caso de mujeres con dependencia emocional, este patrón se manifiesta en una adhesión afectiva intensa hacia la pareja, incluso cuando esta ejerce violencia. Se observa una necesidad de mantener la relación a toda costa, idealización del agresor, y una percepción distorsionada de la realidad, donde el sufrimiento emocional se interpreta como parte inherente del amor. Esta situación se agrava cuando el agresor, además de violento, reproduce conductas intermitentes de afecto, reforzando la inseguridad emocional de la víctima. Desde esta teoría, puede

entenderse que muchas mujeres no permanecen en relaciones violentas por debilidad o falta de decisión, sino por un sistema interno de apego que les hace experimentar la separación como una amenaza mayor que la violencia misma. Se genera así un conflicto afectivo profundo donde la necesidad de cercanía emocional domina sobre la necesidad de protección o autocuidado.

No obstante, desde una mirada crítica, la teoría del apego, si bien ofrece una explicación válida sobre la génesis de la dependencia emocional, puede caer en un enfoque demasiado individualista si no se complementa con elementos socioculturales. No basta con analizar la historia afectiva de la víctima; también es necesario considerar los mandatos de género, las estructuras patriarcales y las condiciones de vulnerabilidad económica o institucional que impiden romper con la relación. Además, la teoría del apego no considera de forma explícita el rol del agresor como figura activa en el reforzamiento del vínculo dependiente. Aun así, su valor dentro de esta investigación radica en brindar una base psicológica coherente que permite entender por qué muchas mujeres, aun reconociendo el daño, son incapaces de abandonar a su agresor. Esta incapacidad no es irracional ni voluntaria, sino el resultado de un patrón afectivo aprendido, que se perpetúa en la vida adulta, especialmente en contextos de convivencia donde la dependencia emocional encuentra terreno fértil para desarrollarse. (*“La teoría del apego: aportaciones de Bowlby, Ainsworth y Main”*, s.f.)

2.1.3 TEORÍA DEL CICLO DE LA VIOLENCIA – LENORE WALKER

La teoría del ciclo de la violencia, desarrollada por la psicóloga estadounidense Lenore Walker en la década de 1970, explica cómo las relaciones violentas, especialmente en el ámbito de pareja o convivencia, se sostienen en el tiempo a través de una secuencia repetitiva de tres fases: acumulación de tensión, episodio agudo de violencia y fase de reconciliación, también conocida como “luna de miel”. Esta teoría resulta central para el análisis de la violencia ejercida por convivientes, ya que revela que no se trata de actos aislados ni espontáneos, sino de una dinámica sistemática que mantiene emocionalmente atrapada a la víctima. En la primera fase, el agresor comienza a manifestar signos de irritabilidad, control, celos, humillaciones verbales o actitudes posesivas; la víctima percibe el cambio, pero usualmente trata de minimizarlo o justificarlo. Luego viene el estallido de violencia: puede ser un golpe, un insulto devastador, una amenaza directa o un acto de

intimidación psicológica. Esta etapa genera un fuerte impacto emocional en la víctima, quien puede sentir miedo, vergüenza o culpa.

Lo más complejo, sin embargo, es la tercera fase, en la que el agresor muestra arrepentimiento, ofrece disculpas, promesas de cambio y manifestaciones de afecto desproporcionado. Esta aparente transformación confunde a la víctima, quien puede interpretar que el agresor ha cambiado o que la violencia fue un hecho aislado producto del estrés o el alcohol. Este momento de reconciliación no solo refuerza el vínculo afectivo, sino que profundiza la dependencia emocional, ya que la mujer desarrolla la esperanza de que todo volverá a ser como al principio. Es aquí donde la víctima, lejos de alejarse, se apega aún más a su agresor, convencida de que el amor puede transformar la relación. Este ciclo no solo se repite, sino que tiende a intensificarse con el tiempo, acortando los períodos de calma y aumentando la gravedad de los actos violentos.

Desde un enfoque crítico, esta teoría ha sido fundamental para visibilizar el carácter cíclico de la violencia, pero ha recibido algunas críticas por centrarse casi exclusivamente en la víctima y no en los factores estructurales o externos que perpetúan el abuso, como el sistema judicial, las creencias culturales o la dependencia económica. Además, en algunos casos, el ciclo puede no ser tan predecible o lineal como la teoría plantea, ya que hay agresores que no pasan por la fase de reconciliación o que utilizan formas de violencia constantes sin necesidad de alternarlas con afecto. Aun así, la utilidad de esta teoría para la presente investigación es incuestionable. Permite comprender por qué muchas mujeres permanecen en relaciones de convivencia marcadas por la violencia: no por pasividad ni ignorancia, sino porque están atrapadas en un proceso emocional donde el afecto, el miedo y la esperanza se entrelazan. El ciclo de la violencia, en este marco, no solo es una secuencia conductual, sino también un mecanismo psicológico que fortalece la dependencia emocional y que debe ser considerado al diseñar políticas de intervención y atención a víctimas. (*“El ciclo de la violencia de género de Lenore Walker y sus tres fases”, s.f.*)

2.1.4 TEORÍA DE LA INDEFENSIÓN APRENDIDA – MARTIN SELIGMAN

La teoría de la indefensión aprendida fue formulada por el psicólogo Martin Seligman en la década de 1970, a partir de experimentos con animales que fueron expuestos a estímulos negativos incontrolables, como descargas eléctricas, y que,

después de múltiples intentos fallidos por escapar, dejaban de intentarlo incluso cuando las condiciones cambiaban y podían liberarse. Esta teoría fue adaptada al comportamiento humano para explicar cómo las personas que viven situaciones continuas de sufrimiento, abuso o fracaso sin lograr detenerlas o escapar de ellas, desarrollan una percepción de impotencia generalizada que las lleva a la pasividad, al desinterés por buscar ayuda y a la resignación emocional. En el contexto de las relaciones de convivencia violentas, la indefensión aprendida es clave para entender por qué muchas mujeres permanecen junto a sus agresores incluso cuando tienen recursos disponibles para salir de la relación. Luego de múltiples episodios de violencia, y ante la ineficacia de sus intentos por cambiar la situación, como pedir ayuda, dialogar o denunciar, desarrollan la creencia de que nada cambiará y que no tienen control sobre su realidad.

Esta percepción de inutilidad puede convertirse en un estado emocional profundo que limita su capacidad de respuesta, debilita su autoestima y refuerza su dependencia emocional. Muchas veces, la víctima deja de pensar en términos de lo que merece o necesita, y empieza a aceptar la violencia como parte inevitable de su vida afectiva. La indefensión aprendida también se manifiesta en la apatía, en la evitación de conflictos y en la incapacidad de visualizar alternativas de vida fuera de la relación violenta. Este estado psicológico no solo es consecuencia del maltrato, sino también del entorno social, institucional o familiar que, en muchos casos, no ofrece respuestas adecuadas, revictimiza, o desvaloriza la experiencia de la víctima. Así, el aprendizaje de la indefensión no es solo individual, sino reforzado colectivamente.

Desde una lectura crítica, esta teoría ha sido muy útil para visibilizar el daño psicológico profundo que genera la violencia sostenida, pero también ha sido objeto de cuestionamientos por su énfasis en la pasividad de la víctima, lo que podría, si se interpreta de forma reduccionista, caer en un enfoque victimizante o biologicista. Además, no considera adecuadamente los factores estructurales que perpetúan la subordinación, como el género, la dependencia económica o el acceso limitado a servicios de apoyo. No obstante, al integrarse con otras teorías más amplias, como el enfoque ecológico o el ciclo de la violencia, la indefensión aprendida ofrece una pieza fundamental para entender por qué muchas mujeres no logran cortar el vínculo con sus agresores. En el marco de esta investigación, esta teoría permite explicar cómo la experiencia reiterada de violencia por parte del conviviente puede

generar una aceptación pasiva de la situación, y cómo la dependencia emocional se convierte en una respuesta adaptativa ante la percepción de que no existe salida ni alternativa viable a la relación afectiva destructiva. (*La teoría del aprendizaje social de Albert Bandura en psicología*, s.f.)

2.1.5 TEORÍA FEMINISTA DE LA VIOLENCIA DE PAREJA

La teoría feminista de la violencia de pareja no parte de una visión individual o patológica del agresor o de la víctima, sino que entiende la violencia como una expresión estructural del sistema patriarcal que organiza las relaciones humanas en torno a la dominación masculina y la subordinación femenina. Desde esta perspectiva, la violencia no es un hecho aislado, sino una manifestación de un orden social que naturaliza el control del hombre sobre la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. En las relaciones de convivencia, esta lógica de poder se traduce en dinámicas de control emocional, manipulación afectiva, restricción de la autonomía y, cuando es necesario, el uso de la violencia como medio para sostener la autoridad masculina dentro del vínculo. La teoría feminista sostiene que la cultura ha enseñado a las mujeres a tolerar, justificar o minimizar la violencia, bajo mitos como el amor incondicional, el deber de cuidar a la pareja, la idealización del sacrificio o la creencia de que “los problemas de pareja se resuelven en casa”. Este enfoque permite analizar la dependencia emocional no como un trastorno individual o debilidad personal, sino como un producto socialmente construido. Las mujeres, desde niñas, son formadas en valores como la entrega, la paciencia y la complacencia, mientras que los varones son socializados en la dominación, la imposición y la represión emocional. Esta desigualdad educativa y cultural da lugar a relaciones profundamente asimétricas, donde la mujer puede sentir que su valor depende de mantener una relación, aun cuando esta sea dañina. En ese sentido, la dependencia emocional no es solamente un patrón psicológico, sino una herramienta funcional al sistema patriarcal, que refuerza el poder del varón y perpetúa el sometimiento de la mujer. El agresor, por su parte, se siente con derecho a controlar, a corregir y a exigir obediencia, especialmente cuando la pareja no está unida por lazos formales, como ocurre en muchas convivencias informales donde el desequilibrio de poder es más evidente.

Desde una lectura crítica, la teoría feminista ha sido esencial para que la violencia de pareja sea reconocida como problema público y no como asunto privado, permitiendo importantes avances legales y sociales. Sin embargo, algunos sectores

la han criticado por no considerar suficientemente las variables individuales o por generalizar la experiencia femenina como una única narrativa de opresión. Aun así, su valor analítico dentro de esta investigación es incuestionable, ya que ofrece una lectura estructural del problema que ayuda a comprender por qué muchas mujeres no solo toleran, sino que sienten culpa por no lograr cambiar al agresor, y cómo la dependencia emocional se encuentra socialmente reforzada por discursos que exigen a la mujer resistir, perdonar o sacrificarse. Esta teoría también permite identificar la responsabilidad del Estado y de las instituciones que, al actuar con indiferencia o negligencia, reproducen la violencia simbólica que impide a las mujeres romper el ciclo de abuso. En suma, la teoría feminista aporta una mirada crítica y transformadora que complementa las explicaciones psicológicas y refuerza el carácter estructural del vínculo entre violencia y dependencia emocional en relaciones de convivencia. (*“La violencia de género: la construcción de un marco feminista de interpretación”, s.f.*)

2.1.6 TEORÍA DEL CONTROL COERCITIVO – EVAN STARK

La teoría del control coercitivo, propuesta por el sociólogo y criminólogo estadounidense Evan Stark, plantea una reconceptualización profunda de cómo debe entenderse la violencia de pareja. A diferencia del enfoque tradicional que se centra en actos aislados de agresión física, esta teoría sostiene que lo verdaderamente destructivo en una relación violenta es el patrón sistemático de dominación, manipulación y control ejercido por el agresor sobre su pareja. Según Stark, el control coercitivo consiste en una serie de comportamientos intencionales diseñados para privar a la víctima de su libertad, autonomía y capacidad de tomar decisiones, incluso si no hay agresión física visible. Esto incluye el aislamiento social, la vigilancia constante, el chantaje emocional, la degradación verbal, el control económico y la manipulación psicológica, todos los cuales buscan generar dependencia y sometimiento. En este marco, la violencia no es solo un medio de descarga emocional, sino una estrategia sostenida para ejercer poder total sobre la pareja.

Esta teoría resulta especialmente útil para analizar las relaciones de convivencia donde la dependencia emocional está presente, ya que ayuda a entender cómo el agresor va erosionando, paso a paso, la autonomía de la víctima. A través de tácticas como el “gaslighting” (hacerla dudar de su percepción), la restricción del contacto con familiares o la alternancia entre afecto y agresión, el conviviente crea

un ambiente de confusión emocional que fortalece la dependencia. La víctima, lejos de ver la relación como violenta en un sentido clásico, la percibe como un vínculo afectivo complejo donde se siente atada, confundida y cada vez menos capaz de salir. La particularidad del control coercitivo es que puede desarrollarse sin golpes ni gritos, lo que lo vuelve más difícil de detectar por terceros y, muchas veces, más difícil de probar legalmente. Esta invisibilidad institucional contribuye a que las mujeres no se sientan legítimamente víctimas, y que su dependencia emocional se intensifique al no encontrar validación ni respaldo.

Críticamente, esta teoría ha permitido ampliar los marcos normativos en algunos países, donde ya se considera el control coercitivo como una forma autónoma de violencia de pareja, aunque en el Perú aún no está plenamente reconocido en el ordenamiento penal. A pesar de su potencia explicativa, algunos especialistas advierten que esta teoría, centrada en la intencionalidad del agresor, puede resultar limitada cuando el control no es premeditado sino culturalmente aprendido. Sin embargo, en el contexto de esta investigación, la utilidad del concepto de control coercitivo es indiscutible, ya que proporciona un marco teórico que vincula directamente la conducta del agresor con la construcción progresiva de la dependencia emocional de la víctima. Al analizar relaciones de convivencia marcadas por este tipo de control, se puede comprender por qué muchas mujeres no reconocen de inmediato el abuso, y por qué, una vez dentro del vínculo, se sienten emocionalmente atrapadas, incluso en ausencia de violencia física. Esta teoría, por tanto, no solo amplía la comprensión del fenómeno, sino que exige al sistema jurídico y social repensar sus herramientas para identificar y atender situaciones de violencia que, aunque silenciosas, son profundamente destructivas. (*Control coercitivo de Maison d'accueil La Traverse*, s.f.)

2.1.7 TEORÍA DEL APEGO ADULTO – BARTHOLOMEW Y HOROWITZ

La teoría del apego adulto, desarrollada por Bartholomew y Horowitz en 1991 como una ampliación del trabajo original de John Bowlby, propone una clasificación más precisa de los estilos afectivos que las personas desarrollan en sus relaciones íntimas. Este modelo identifica cuatro categorías de apego adulto: seguro, temeroso, preocupado y evitativo, los cuales se derivan de la combinación entre la imagen que una persona tiene de sí misma (positiva o negativa) y de los demás (positiva o negativa). El estilo seguro se caracteriza por una autoestima saludable

y confianza en los otros, lo que permite relaciones equilibradas; el estilo preocupado implica una imagen negativa de sí mismo y positiva de los demás, lo que conlleva dependencia afectiva y necesidad constante de aprobación; el estilo temeroso se basa en una imagen negativa tanto del yo como de los otros, lo que genera deseo de vínculo pero miedo al rechazo; y el estilo evitativo implica una imagen positiva de sí mismo y negativa de los otros, promoviendo la autosuficiencia emocional y el rechazo a la intimidad. Esta clasificación es especialmente útil en el estudio de relaciones violentas, ya que las personas con estilos preocupado o temeroso tienden a involucrarse en vínculos donde toleran conductas abusivas por temor a la pérdida o al abandono.

Aplicado al contexto de la violencia ejercida por convivientes, este modelo permite comprender que muchas víctimas no permanecen en relaciones dañinas por desconocimiento o por falta de opciones, sino porque su estilo de apego las lleva a priorizar la validación externa, incluso a costa de su integridad emocional. Las mujeres con apego preocupado, por ejemplo, suelen asumir la culpa por los conflictos, minimizar la agresión recibida y realizar esfuerzos desproporcionados para "salvar" la relación, reforzando así su dependencia emocional. Por otro lado, las que presentan un apego temeroso pueden experimentar una lucha interna entre el deseo de salir de la relación y el temor a quedarse solas, lo que las mantiene paralizadas frente a la violencia. Estas formas de apego afectan no solo la percepción de la relación, sino también la interpretación de los actos violentos y la disposición a buscar ayuda. De este modo, el vínculo con el agresor no se vive solo desde la lógica racional, sino desde patrones afectivos profundamente arraigados. Desde un punto de vista crítico, la teoría del apego adulto ha sido valorada por su capacidad de integrar dimensiones cognitivas, emocionales y conductuales en la explicación de las relaciones humanas, pero también ha sido cuestionada por su carácter determinista, al asumir que los estilos de apego son relativamente estables y predecibles. Sin embargo, investigaciones más recientes han demostrado que, si bien estos estilos tienen raíces en la infancia, pueden modificarse a través de experiencias correctivas o procesos terapéuticos. En el marco de esta investigación, esta teoría aporta una comprensión profunda del origen y la persistencia de la dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia convivencial, permitiendo construir hipótesis sobre cómo ciertos estilos afectivos predisponen a establecer vínculos asimétricos y difíciles de romper. Asimismo,

ofrece una base útil para interpretar los resultados que se obtengan mediante instrumentos psicométricos como la CDE (Cuestionario de Dependencia Emocional), ayudando a relacionar el nivel de dependencia con formas específicas de vinculación afectiva. (*“Modelo de clasificación del apego de Bartholomew”*, s.f.)

2.1.8 TEORÍA DE LA DISONANCIA COGNITIVA – LEON FESTINGER

La teoría de la disonancia cognitiva, formulada por el psicólogo social Leon Festinger en 1957, sostiene que las personas experimentan una sensación de incomodidad psicológica cuando mantienen al mismo tiempo dos o más creencias, actitudes o comportamientos que son contradictorios entre sí. Para aliviar esa tensión interna, el individuo busca ajustar sus pensamientos o justificar sus acciones, a veces distorsionando la realidad para restablecer un equilibrio interno. Esta teoría ha sido ampliamente utilizada para comprender cómo las personas enfrentan conflictos entre lo que creen y lo que hacen, y en el contexto de las relaciones violentas, permite explicar por qué muchas víctimas racionalizan el abuso o lo minimizan, en lugar de rechazarlo. Una mujer que cree que “el amor no debe doler”, pero que es maltratada por su conviviente, experimenta disonancia. Para reducir esa tensión, puede convencerse de que “él no lo hizo con intención”, “yo lo provoqué” o “en el fondo me quiere”. Esta racionalización no solo disminuye su percepción de peligro, sino que refuerza su permanencia en la relación y profundiza su dependencia emocional.

En el caso específico de mujeres con un estilo de apego ansioso o con baja autoestima, la disonancia cognitiva se intensifica. Estas mujeres, al recibir maltrato por parte de una figura que aman o necesitan, experimentan una contradicción entre su necesidad de afecto y la evidencia de daño. Al no poder resolver el conflicto desde el plano práctico (es decir, dejar la relación), recurren a soluciones internas: niegan, justifican o reinterpretan la agresión. Por ejemplo, pueden reinterpretar un acto de celos violentos como una “prueba de amor” o aceptar el aislamiento impuesto por el agresor como un gesto de protección. Estas reinterpretaciones se convierten en mecanismos de defensa, pero también en trampas psicológicas que perpetúan el vínculo. Cuanto mayor es la disonancia entre lo que la víctima vive y lo que cree merecer, más intensa es la necesidad de crear narrativas justificatorias, lo que convierte a la disonancia cognitiva en un factor clave en la persistencia de la dependencia emocional.

Desde un análisis crítico, esta teoría ha sido valorada por su aplicabilidad a diversas situaciones de la vida social y afectiva, pero también se le ha cuestionado por centrarse en el plano individual y no considerar adecuadamente los condicionamientos sociales o estructurales que refuerzan ciertos discursos o creencias. No obstante, dentro del presente estudio, su valor radica en mostrar cómo las mujeres víctimas de violencia convivencial no necesariamente actúan con irracionalidad o falta de conciencia, sino que muchas veces intentan preservar su equilibrio emocional ante una realidad que no pueden cambiar. En este sentido, la disonancia cognitiva ayuda a comprender por qué muchas mujeres permanecen en relaciones destructivas: no porque no vean el daño, sino porque necesitan proteger su propia narrativa interna sobre el amor, la pareja o el futuro. Comprender este proceso permite diseñar intervenciones más empáticas y efectivas, que no se basen únicamente en señalar la violencia, sino también en ayudar a las víctimas a reconstruir nuevas creencias que les permitan alejarse de vínculos tóxicos sin sentir que están traicionando sus ideales o fracasando como personas. (*“Disonancia cognitiva: la teoría que explica el autoengaño”, s.f.*)

2.1.9 ENFOQUE ECOLÓGICO DE LORI HEISE

El enfoque ecológico propuesto por Lori Heise constituye una de las propuestas más integrales para comprender la violencia contra la mujer, especialmente la ejercida por parejas o convivientes. A diferencia de las teorías que se centran únicamente en factores individuales o relacionales, este enfoque plantea que la violencia de género es el resultado de la interacción de múltiples niveles de influencia: el nivel individual, el nivel relacional, el nivel comunitario y el nivel estructural o social. Cada uno de estos niveles aporta factores que, al combinarse, crean un entorno propicio para la violencia, así como para la permanencia de la víctima dentro de una relación abusiva. En el nivel individual, se consideran aspectos como la historia personal, el nivel de autoestima, las habilidades emocionales, el estilo de apego y, en particular, la presencia de dependencia emocional. En el nivel relacional, se analizan las dinámicas de poder dentro de la pareja, la presencia de control, celos, aislamiento, manipulación afectiva o desequilibrio económico. A nivel comunitario, intervienen la tolerancia social a la violencia, la falta de redes de apoyo, la estigmatización de la víctima y la impunidad del agresor. Finalmente, en el nivel estructural, actúan los factores culturales,

jurídicos y políticos, como el machismo institucional, la desigualdad de género, la deficiencia del sistema judicial y la ausencia de políticas públicas efectivas.

Este modelo es particularmente valioso para la presente investigación porque permite vincular la dependencia emocional con una mirada más amplia de los factores que refuerzan la violencia convivencial. No se trata únicamente de que la víctima “no quiera irse”, sino de que hay una red de condiciones que contribuyen a que no pueda hacerlo, o que no vea una salida viable. Por ejemplo, una mujer con alta dependencia emocional que es aislada por su pareja, que no cuenta con apoyo familiar, que vive en una comunidad que minimiza la violencia y que encuentra trabas en las instituciones cuando intenta denunciar, se encuentra atrapada en todos los niveles del sistema ecológico. Esta teoría también explica por qué muchas intervenciones institucionales fallan: porque se enfocan en un solo nivel —por lo general el legal— sin considerar los demás. De poco sirve una medida de protección si la mujer vuelve al hogar por dependencia afectiva, miedo social o presión económica.

Desde un análisis crítico, el enfoque ecológico ha sido bien recibido por su carácter holístico y su capacidad de articular dimensiones individuales, sociales y estructurales. No obstante, ha sido cuestionado por su complejidad operativa, ya que requiere una coordinación institucional que pocas veces existe, y por la dificultad de intervenir de manera efectiva en todos los niveles al mismo tiempo. Sin embargo, en términos académicos, su aporte al estudio de la violencia convivencial es indispensable. En el marco de esta tesis, el enfoque ecológico justifica la necesidad de un abordaje interdisciplinario que no se limite a medir variables psicológicas, como la dependencia emocional, sino que considere cómo esta se construye, refuerza y perpetúa en un contexto social determinado. De este modo, el estudio no solo busca describir una relación entre dos variables, sino aportar a una comprensión más profunda del fenómeno, lo cual es esencial si se quiere que los resultados tengan impacto en las políticas públicas y en las estrategias de intervención que se apliquen en Tumbes u otras regiones similares. (*“Un modelo ecológico integrado para comprender la violencia contra las mujeres”, s.f.*)

2.1.10 TEORÍA DEL CONFLICTO – SOCIOLOGÍA CRÍTICA

La teoría del conflicto, enmarcada en la tradición de la sociología crítica de autores como Karl Marx, Pierre Bourdieu y otros pensadores contemporáneos, plantea que

las relaciones sociales están marcadas por estructuras de poder desiguales donde los grupos dominantes imponen su control sobre los subordinados a través de mecanismos no solo económicos, sino también simbólicos, ideológicos y afectivos. Aplicada al ámbito de la violencia en las relaciones de pareja, esta teoría sostiene que la convivencia violenta es una manifestación concreta de una estructura de dominación masculina que se reproduce en la vida cotidiana a través de vínculos afectivos marcados por la asimetría. Desde esta perspectiva, la dependencia emocional no es una patología individual ni un fenómeno meramente psicológico, sino una forma de control social internalizado que cumple la función de mantener el orden jerárquico dentro de la pareja, en donde el agresor ejerce poder y la víctima es colocada en una posición de subordinación emocional, económica y simbólica. Esta teoría permite reinterpretar la violencia ejercida por convivientes no como un hecho aislado, ni como un producto de emociones desbordadas o traumas no resueltos, sino como una expresión del conflicto de poder que existe entre géneros y que encuentra en la relación afectiva una vía para legitimarse y perpetuarse. El agresor no solo violenta físicamente o psicológicamente, sino que construye un sistema de dominación que se expresa en la toma de decisiones unilaterales, en la vigilancia de la conducta de la víctima, en el control sobre sus emociones y en el uso de la culpa o el miedo como herramientas de sumisión. La víctima, por su parte, no solo tolera la violencia por miedo, sino porque ha sido socializada para considerar el sufrimiento como parte del amor, y porque su entorno muchas veces refuerza la idea de que el conflicto conyugal debe ser resuelto en privado, sin intervención externa.

El valor de esta teoría para la presente investigación es que permite desmontar la idea de que la dependencia emocional es una debilidad de carácter o una condición psicológica individual, para entenderla como una construcción social que tiene una función dentro del sistema de poder que se establece en la pareja. La dependencia, entonces, no es solo la consecuencia de un estilo de apego ansioso o de baja autoestima, sino también el resultado de una socialización que ha enseñado a muchas mujeres a subordinar sus deseos, emociones y proyectos personales al mantenimiento del vínculo, incluso cuando este es dañino. Críticamente, esta teoría ha sido cuestionada por ciertos sectores por su carácter generalizante, al asumir que toda relación de pareja es conflictiva y por enfocarse más en el análisis estructural que en las particularidades subjetivas. No obstante, en investigaciones

como esta, donde se estudian relaciones violentas en contextos de convivencia informal y con condiciones sociales precarias, su utilidad es incuestionable. Permite comprender por qué muchas mujeres permanecen en relaciones destructivas: no porque no vean la violencia, sino porque están inmersas en un sistema que ha hecho de esa violencia una forma normalizada de interacción. Esta perspectiva crítica no solo enriquece el análisis teórico de las variables, sino que orienta hacia la necesidad de transformar las relaciones de poder subyacentes si se quiere intervenir de forma efectiva en la prevención de la violencia y la reconstrucción de la autonomía emocional de las víctimas. (*Definición de La Teoría Del Conflicto, Fundador y Ejemplos*, n.d.)

2.2 ANTECEDENTES

2.2.1 ANTECEDENTES LOCALES

El estudio elaborado por Militza Seminario Feijoo para optar el grado de Doctora en Gestión Pública y Gobernabilidad, aborda de manera cuantitativa la asociación entre las políticas públicas y la violencia de género en Tumbes y aunque no estudia directamente la dependencia emocional como categoría psicológica, su valor para la presente investigación radica en que se enfoca en mujeres víctimas de violencia de pareja en la misma localidad y temporalidad similar (2023), con una muestra de 39 mujeres atendidas en un centro de salud mental. El estudio encontró que los ejes de atención, protección y recuperación de la política pública mostraron una correlación significativa con los niveles de violencia sufrida, mientras que el eje preventivo no mostró asociación. Estos resultados permiten inferir que la persistencia de la violencia no solo responde a factores individuales como la dependencia emocional, sino también a deficiencias institucionales en el sistema de protección, lo que aporta una lectura estructural complementaria al análisis psicológico. Su inclusión como antecedente fortalece el enfoque contextual y sociopolítico de la presente tesis, evidenciando que la efectividad limitada de las intervenciones públicas podría propiciar la continuidad de vínculos violentos, condición directamente relacionada con la dependencia afectiva de las víctimas. (Seminario Feijoo, 2023)

El estudio de Villar Oliva, constituye un aporte clave para el estudio del vínculo afectivo disfuncional en contextos de violencia. Desde un enfoque cuantitativo correlacional, se analizó la relación entre dependencia emocional y autoestima en

67 mujeres que habían sufrido violencia familiar. Los resultados evidenciaron que, a menor nivel de autoestima, mayor era el grado de dependencia emocional, lo cual explicaba en parte la permanencia de estas mujeres en relaciones dañinas. Aunque la tesis no establece una relación directa con la violencia ejercida por convivientes como variable, sí aporta evidencia sólida sobre cómo la autoimagen deteriorada y la necesidad afectiva intensa pueden dificultar la ruptura del vínculo. Esta investigación fortalece el componente teórico de la presente tesis al confirmar que la dependencia emocional actúa como una barrera interna que mantiene a las víctimas en relaciones disfuncionales, y respalda el enfoque de análisis psicológico de tu estudio. Además, refuerza la utilidad del Cuestionario de Dependencia Emocional (CDE) como instrumento válido para evaluar la intensidad del vínculo afectivo en víctimas de violencia, lo cual también coincide metodológicamente con tu diseño. (Villar Balladares, 2019)

2.2.2 ANTECEDENTES NACIONALES

El estudio de Huamaní Salazar, constituye un aporte desde el enfoque jurídico-normativo, centrado en el análisis comparado de los marcos legales aplicables a la protección de víctimas de violencia familiar. Si bien no se trata de un estudio empírico ni aborda la variable de dependencia emocional, su valor para la presente investigación radica en el examen detallado del sistema de medidas de protección en el Perú, sus vacíos normativos, y su funcionamiento institucional. El análisis permite advertir que, incluso con una normativa que reconoce diversas formas de violencia, las medidas dictadas pueden resultar ineficaces si no están acompañadas de un enfoque psicoemocional. Esta perspectiva es útil para contextualizar cómo el sistema legal, por sí solo, no garantiza la ruptura del vínculo violento, especialmente cuando factores como la dependencia emocional no son considerados por jueces, fiscales ni defensores públicos. Por tanto, aunque el estudio es de tipo dogmático y no aplicado en Tumbes, contribuye a sustentar la necesidad de investigaciones como la presente, que incorporan la dimensión afectiva como variable determinante en la permanencia de las mujeres en relaciones violentas. (Huamani Salazar, 2024)

El estudio elaborado por Soto Salazar analiza la eficacia de las medidas de protección dictadas en casos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en la provincia Mariscal Cáceres, región San Martín, durante el año 2016.

A través de un enfoque documental y un diseño no experimental, se revisaron 494 expedientes judiciales para evaluar el nivel de cumplimiento de las medidas otorgadas. Los resultados revelan que en el 61 % de los casos las medidas no se cumplieron, en el 20 % sí se ejecutaron adecuadamente y en el 19 % no fueron impulsadas. Estos hallazgos evidencian limitaciones en la operatividad del sistema judicial y en el seguimiento a las víctimas. La investigación concluye que, pese a la existencia de un marco legal, es necesario fortalecer los mecanismos de fiscalización y articulación interinstitucional para garantizar la real protección de las personas afectadas por la violencia familiar. (Soto Salazar, 2023)

El estudio de Ugaz Quiroz analiza la violencia contra la mujer y la aplicación de medidas de protección en el Juzgado de Familia de Chiclayo durante el año 2022. A través de un enfoque cuantitativo, no experimental y transversal, se trabajó con una muestra de 185 mujeres entre 18 y 59 años. Las variables consideradas fueron la violencia en sus distintas formas (psicológica, física, sexual y económica) y la eficacia de las medidas judiciales de protección. Los resultados muestran una alta prevalencia de violencia física (45 %) y psicológica (42 %), seguidas por violencia sexual (12 %) y económica (2 %). Si bien el marco legal existe, muchas de estas medidas no se aplican con la rapidez ni el seguimiento adecuados, lo que genera una sensación de desprotección en las víctimas.

El estudio identifica deficiencias en la implementación de las medidas por parte del sistema judicial, atribuidas a la sobrecarga de expedientes, la limitada preparación de los operadores y la falta de coordinación interinstitucional. Esta situación debilita la confianza en el sistema de justicia y dificulta el acceso a una protección real y oportuna. Se concluye que es urgente reforzar la actuación judicial mediante una intervención más efectiva, con personal capacitado y articulación entre sectores. La investigación evidencia que la violencia contra la mujer no se combate solo con leyes, sino con decisiones institucionales firmes que garanticen a las víctimas una atención integral y sostenida. (Ugaz Quiroz, 2024)

La investigación de Gil Arroyo Pacheco y Espinoza Pariona (2020) analiza la violencia familiar desde la perspectiva de mujeres víctimas atendidas en el Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, en el departamento de Junín, Perú. A través de un enfoque cuantitativo y descriptivo, se aplicaron encuestas a mujeres que enfrentaron situaciones de maltrato en el entorno familiar. El estudio revela que la mayoría de las víctimas experimentó violencia de nivel medio (66%), mientras que

un 30% reportó niveles bajos y apenas un 4% logró iniciar procesos judiciales ante casos severos. Estos datos evidencian una preocupante brecha entre la vivencia de la violencia y el acceso efectivo a mecanismos de protección. Las autoras concluyen que las mujeres, incluso tras acudir al sistema judicial, no reciben un acompañamiento psicológico adecuado y sostenido, lo que debilita su proceso de recuperación emocional. Se plantea que el seguimiento a las víctimas debe formar parte esencial de la respuesta estatal y que el trabajo comunitario basado en prevención es una necesidad urgente en estos contextos rurales. (Arroyo Pacheco & Espinoza Pariona, 2020)

Por su parte, la investigación de Llano Mamani (2023) evalúa la aplicación de la Ley N.º 30364 en la provincia de Anta, Cusco, en relación con su capacidad para reducir y prevenir la violencia familiar. Mediante entrevistas y análisis de expedientes, se encontró que la ley, si bien representa un avance normativo, no ha logrado frenar el incremento de casos. Las mujeres continúan denunciando solo después de múltiples episodios de agresión, lo cual indica que las medidas actuales no previenen ni actúan con la inmediatez requerida. El estudio concluye que la ley carece de eficacia en zonas altoandinas debido a la limitada coordinación interinstitucional y la escasa formación de operadores de justicia. Además, se sugiere que las medidas preventivas desde la educación y la comunidad son clave para abordar el problema desde sus raíces. Esta tesis aporta una mirada crítica sobre la desconexión entre la norma legal y su aplicación real en territorios rurales con altos niveles de vulnerabilidad social y cultural. (Llano Mamani, 2022)

En un enfoque poco explorado, la investigación de Reyes Vargas (2021) se centra en la violencia familiar ejercida contra el hombre en Lima Metropolitana, abordando el tema desde el derecho a la no discriminación. A través de encuestas a 130 hombres que denunciaron maltrato físico, psicológico y económico por parte de sus parejas, se visibiliza una problemática sistemáticamente ignorada por las instituciones. El estudio señala que, pese a que la Ley N.º 30364 incluye a todos los integrantes del grupo familiar, su aplicación se orienta casi exclusivamente hacia la protección de mujeres, dejando a los hombres sin atención efectiva. Se concluye que existe un sesgo institucional que vulnera el principio de equidad, ya que las denuncias de varones no son tomadas con la misma seriedad ni reciben el mismo respaldo jurídico y emocional. La autora propone fortalecer los protocolos de atención desde un enfoque más inclusivo y crear campañas que visibilicen al

hombre como posible víctima, sin deslegitimar la violencia contra la mujer. Esta tesis plantea un desafío al enfoque tradicional de género y abre un debate necesario sobre cómo construir una política pública realmente equitativa. (REYES VARGAS, 2021)

Por su lado Sevillano Cabel, propone una lectura profundamente humana y filosófica de la violencia intrafamiliar, alejándose de una visión meramente jurídica para adentrarse en la dimensión existencial y estructural del problema. La autora plantea que la violencia en el hogar no es un hecho aislado, sino una manifestación de relaciones históricas de poder sustentadas en desigualdades de género, clase, edad y condición. Lejos de tratarse solo de agresiones físicas, la violencia se expresa también como imposición de normas, silenciamientos y vulneración de la dignidad desde el interior mismo de las relaciones afectivas. Sevillano ubica la pandemia de la COVID-19 como un escenario agravante que profundizó las brechas y evidenció la fragilidad de los sistemas de protección.

Desde una mirada crítica al patriarcado, se sostiene que la violencia intrafamiliar es legitimada por estructuras sociales normalizadas que refuerzan el dominio de unos cuerpos sobre otros. La tesis apuesta por una revalorización de la dignidad humana como eje de transformación, proponiendo una respuesta que no se limite a castigar, sino que reeduce, prevenga y reconstruya los lazos rotos por el poder y el miedo. Su aporte está en devolverle humanidad al debate, reconociendo que la violencia, aunque enraizada en estructuras, tiene efectos devastadores en la vida cotidiana de quienes la sufren. (Sevillano Cabel, 2023)

2.2.3 INTERNACIONALES

La investigación de Romero Cruz (2022) analiza el aumento de la violencia contra las mujeres durante la pandemia del COVID-19 en la zona de Alpacoma, municipio de El Alto, Bolivia. Desde un enfoque cualitativo y mediante entrevistas semiestructuradas, se recogieron testimonios de madres de familia vinculadas a una unidad educativa que enfrentaron situaciones de maltrato durante el confinamiento. El estudio revela que el encierro obligatorio, el estrés económico y la sobrecarga de tareas domésticas generaron condiciones que intensificaron la violencia psicológica, física y económica dentro del hogar. Las víctimas convivieron durante meses con sus agresores sin posibilidad de pedir ayuda, lo que agravó su situación emocional y social.

Los resultados permiten comprender cómo las crisis sanitarias profundizan desigualdades de género ya existentes, especialmente en contextos urbanos periféricos. El trabajo resalta que la violencia vivida no siempre fue registrada oficialmente, y por tanto, queda fuera de las estadísticas públicas. Se concluye que el rol del trabajo social es clave para promover una intervención comunitaria basada en derechos, prevención y contención emocional. Además, se recomienda fortalecer las redes de apoyo locales y la formación institucional frente a emergencias. La tesis ofrece un valioso aporte para el diseño de estrategias de protección en contextos de alta vulnerabilidad. (Romero Cruz, 2022)

El estudio realizado por Norambuena ofrece una mirada profundamente crítica sobre el sistema jurídico chileno en relación con las medidas de protección frente a la violencia intrafamiliar, especialmente aquella que afecta a las mujeres. Desde el inicio, el autor deja en claro que la existencia de leyes como la N° 20.066 y la creación de tribunales de familia no bastan si las medidas dictadas no se aplican de forma eficaz, o simplemente no se cumplen. A partir de una revisión del marco normativo nacional e internacional, y con apoyo en teorías feministas y criminológicas, se expone cómo el diseño institucional responde más a un formalismo jurídico que a una protección efectiva de los derechos vulnerados.

En su investigación Norambuena denuncia una aplicación rutinaria y despersonalizada de las medidas cautelares, carente de análisis sobre la dimensión de género que atraviesa los casos. De igual modo, destaca la ausencia de un seguimiento real de las medidas decretadas y la casi nula sanción por su incumplimiento, lo que genera una brecha peligrosa entre lo que el sistema promete y lo que las víctimas realmente reciben. Su análisis se apoya en entrevistas a operadores jurídicos y en datos estadísticos, revelando fallas procesales, falta de capacitación y una preocupante desconexión entre la norma y la realidad cotidiana de las víctimas.

La tesis va más allá de la crítica normativa: propone repensar la función de los operadores jurídicos, la necesidad de monitoreo efectivo y la urgencia de incorporar una perspectiva integral de género. En suma, se trata de un trabajo comprometido, que no solo identifica el problema, sino que exige una transformación estructural y ética del sistema judicial para que las medidas de protección no sean solo un acto declarativo, sino una garantía viva de derechos humanos. (Norambuena Villagra, 2018)

La tesis de Paguay Becerra ofrece un enfoque profundamente territorial y operativo sobre el tratamiento policial de la violencia intrafamiliar en Ecuador, con énfasis en las diferencias que se manifiestan entre el ámbito urbano y rural. El autor parte de una hipótesis clara: el procedimiento policial no se aplica de manera uniforme y justa en todas las zonas del país, generando desigualdades en el acceso a la protección y la justicia para las mujeres víctimas. A través de encuestas y entrevistas a personal policial, logra sustentar esta afirmación con datos que revelan fallas estructurales en logística, formación y articulación institucional.

Una de las mayores contribuciones de este estudio es su capacidad para evidenciar cómo las condiciones geográficas y socioeconómicas influyen directamente en la respuesta del Estado. En zonas rurales, por ejemplo, las víctimas enfrentan barreras adicionales: menor presencia institucional, limitaciones en infraestructura y distancia física de los servicios. Esto las coloca en un círculo de vulnerabilidad que rara vez es considerado por las políticas públicas diseñadas desde los centros urbanos. La tesis también advierte que los esfuerzos de prevención y protección se ven debilitados por la falta de coordinación entre entidades como la Policía Nacional, la Fiscalía y organismos sociales, lo cual ralentiza los procesos y debilita su eficacia. Además, se subraya que muchos agentes no cuentan con capacitación suficiente en temas de género y derechos humanos, lo que afecta la calidad de la intervención desde el primer contacto con la víctima.

Con una metodología rigurosa y un enfoque comprometido con la realidad social, el trabajo de Paguay Becerra denuncia no solo las falencias institucionales, sino también el riesgo que conlleva aplicar protocolos de forma mecánica y descontextualizada. Su tesis es, en última instancia, una exigencia a replantear el rol del Estado desde una lógica de equidad territorial, sensibilidad social y justicia real. (Paguay Becerra, 2022)

2.3 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

- a. Violencia de pareja -. Se refiere a toda acción u omisión ejercida en el contexto de una relación afectiva íntima, formal o informal, que tenga por objeto o como resultado causar daño físico, psicológico, sexual, económico o patrimonial a uno de los miembros de la pareja. A diferencia de otras formas de violencia familiar, la violencia de pareja está marcada por la coexistencia del vínculo afectivo con el ejercicio de poder y control.

En las relaciones de convivencia, esta violencia suele expresarse en ciclos y puede estar naturalizada tanto por la víctima como por su entorno, dificultando su identificación y sanción.

- b. Conviviente -. Persona que mantiene una relación de pareja estable y continua sin vínculo matrimonial legal, compartiendo el mismo hogar. En el Perú, el Código Civil reconoce la unión de hecho como figura jurídica en determinadas condiciones (Art. 326), aunque muchas convivencias informales no acceden a ese estatus, lo cual incide en la falta de protección jurídica para la víctima cuando ocurre violencia. En el presente estudio, el término se refiere tanto a convivientes formalmente reconocidos como a aquellos en situación de hecho.
- c. Dependencia emocional -. Es una condición afectiva de tipo disfuncional caracterizada por la necesidad excesiva de afecto, atención y aprobación por parte de la pareja. Las personas con dependencia emocional experimentan un temor profundo a la pérdida del vínculo, idealizan al otro, presentan baja autoestima y tienden a permanecer en relaciones insatisfactorias o violentas. Esta dependencia no necesariamente responde a una patología clínica, sino que suele estar enraizada en estilos de apego inseguros, experiencias tempranas de abandono o carencias afectivas significativas.
- d. Violencia psicológica -. Forma de agresión no física que incluye conductas como insultos, amenazas, humillaciones, desvalorización constante, control de la conducta, manipulación emocional, aislamiento social y vigilancia. Es la forma más frecuente y menos visible de violencia en relaciones convivenciales. Su impacto se manifiesta en la salud mental, la autonomía emocional y la capacidad de decisión de la víctima, y suele ser la antesala o acompañamiento de otras formas de violencia más graves.
- e. Control coercitivo-. Concepto desarrollado por Evan Stark para describir una forma de violencia basada en el dominio progresivo de la voluntad de la víctima, mediante tácticas de manipulación emocional, vigilancia, aislamiento y chantaje. A diferencia de la violencia física, el control coercitivo actúa como un sistema continuo e invisible que mina la autonomía personal de la mujer, debilitando su capacidad para actuar,

decidir y salir del vínculo. Se presenta con alta frecuencia en relaciones donde existe dependencia emocional.

- f. Indefensión aprendida-. Término acuñado por Martin Seligman para explicar el estado de pasividad que desarrollan las personas tras experimentar repetidamente situaciones adversas sin lograr evitarlas o escapar. En el contexto de la violencia convivencial, la víctima, al no ver resultados al denunciar o resistirse, puede llegar a creer que cualquier intento de cambio es inútil. Esta percepción de impotencia se traduce en resignación, justificación del abuso y refuerzo de la dependencia emocional.
- g. Apego ansioso-. Estilo afectivo identificado en la teoría del apego adulto, caracterizado por inseguridad, miedo al abandono y necesidad de proximidad constante. Las personas con este estilo tienden a sobrevalorar la relación, a depender emocionalmente del otro y a presentar dificultades para tolerar la distancia afectiva. En contextos de violencia, este tipo de apego favorece la permanencia de la víctima junto al agresor, aun cuando reconozca el daño sufrido.
- h. Revictimización institucional-. Proceso mediante el cual la víctima de violencia es expuesta nuevamente al sufrimiento, esta vez por parte de las instituciones encargadas de su protección. Ocurre cuando su relato es desestimado, su denuncia no es atendida, o es tratada con prejuicio, indiferencia o estigmatización. Esta experiencia no solo debilita la confianza en el sistema, sino que puede profundizar su dependencia hacia el agresor, al no encontrar una alternativa de protección eficaz.
- i. Relación tóxica-. Término ampliamente utilizado para describir vínculos afectivos marcados por la manipulación, el control, la anulación emocional, los celos extremos, la dependencia y la violencia verbal o psicológica. Aunque no es un término clínico, su uso permite identificar dinámicas destructivas dentro de relaciones de pareja que no necesariamente implican agresión física, pero que deterioran profundamente el bienestar emocional de la persona involucrada.
- j. Asimetría relacional-. Hace referencia al desequilibrio de poder dentro de una relación de pareja, en la cual una de las partes domina, decide y controla, mientras la otra se somete o se adapta. Esta asimetría puede

ser económica, emocional, sexual o psicológica, y es un factor estructural en la mayoría de las relaciones donde existe dependencia emocional. La relación violenta se sostiene gracias a esta disparidad, que impide el desarrollo de vínculos equitativos.

- k. Justificación cognitiva-. Mecanismo psicológico mediante el cual la persona racionaliza comportamientos disfuncionales del otro o minimiza la gravedad de los hechos vividos, con el fin de evitar el conflicto interno entre lo que cree y lo que experimenta. Es una manifestación de la disonancia cognitiva, y opera en víctimas de violencia que, a pesar del maltrato, continúan creyendo que la relación tiene valor o que pueden cambiar a su pareja.
- l. Estrategia de evitación-. Conducta mediante la cual una persona evita confrontar situaciones problemáticas o dolorosas. En relaciones violentas, muchas víctimas desarrollan este mecanismo para no generar más conflictos o para preservar el vínculo afectivo. La evitación puede volverse crónica y reforzar la dependencia emocional, ya que impide a la persona analizar objetivamente su realidad o buscar ayuda oportuna.
- m. Medidas de protección-. Instrumentos jurídicos dictados por autoridad competente, dirigidos a prevenir nuevos actos de violencia y salvaguardar la integridad física y psicológica de las víctimas. Pueden incluir órdenes de alejamiento, impedimentos de acercamiento o restricciones comunicacionales. Su eficacia depende no solo de su emisión, sino de su correcta implementación y vigilancia.
- n. Normalización de la violencia-. Proceso sociocultural mediante el cual ciertas formas de violencia, especialmente las psicológicas o simbólicas, son aceptadas como parte del vínculo de pareja. Esta normalización dificulta su identificación, denuncia y tratamiento, tanto por parte de la víctima como del entorno, y actúa como uno de los principales factores que perpetúan la relación abusiva.

III METODOLOGÍA

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación se enmarcó dentro del enfoque cuantitativo, ya que tuvo como finalidad recolectar y analizar datos medibles para establecer la relación estadísticamente significativa entre las variables: violencia ejercida por convivientes y dependencia emocional. Este enfoque permitió evaluar las características del fenómeno mediante la aplicación de instrumentos estandarizados, facilitando su medición objetiva y análisis estadístico. A diferencia del enfoque cualitativo, no se interpretaron discursos subjetivos, sino que se identificaron patrones cuantificables mediante pruebas estadísticas, generando evidencia empírica en la población de mujeres de la localidad de Tumbes.

3.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño fue **no experimental, correlacional y transversal**:

- **No experimental**, no se manipularon las variables; los fenómenos se observaron en su contexto natural.
- **Correlacional**, se estableció la relación entre los niveles de dependencia emocional y la intensidad de la violencia, sin buscar causalidad directa.
- **Transversal**, los datos se recolectaron en un único momento durante el año 2024.

3.3 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Se aplicó el método hipotético-deductivo, partiendo de la formulación de hipótesis que fueron contrastadas mediante el análisis de datos. Este método permitió someter a prueba la relación entre las variables operacionalizadas y validar la hipótesis general y específicas.

3.4 POBLACIÓN Y MUESTRA

- a) **Población**: Estuvo conformada por las mujeres adultas de la localidad de Tumbes atendidas por la Dirección Distrital de Defensa Pública

- b) durante el año 2024, involucradas en casos de violencia por convivientes.
- c) **Muestra:** Se seleccionó una muestra no probabilística e intencional de 35 mujeres que cumplieron con los criterios de inclusión: ser mayores de edad, historial de convivencia y haber sido víctimas de violencia.

3.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Se empleó la técnica de la encuesta virtual con consentimiento informado:

- a) **Instrumento 1 (Dependencia Emocional):** Cuestionario de Dependencia Emocional (CDE) de Lemos y Londoño (2006), que mide dimensiones como ansiedad de separación, expresión afectiva y temor a la soledad mediante escala Likert.
- b) **Instrumento 2 (Violencia):** Cuestionario estructurado elaborado *ad hoc*, basado en la **Ley N° 30364** y guías del MIMP, midiendo violencia psicológica, emocional, patrimonial y simbólica.

3.6 VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS

Validez del instrumento:

La validez de contenido del instrumento fue establecida mediante juicio de experto, el cual estuvo a cargo del asesor de la investigación, quien evaluó la pertinencia, coherencia y claridad de los ítems en relación con los objetivos y variables planteadas en el estudio. Como resultado de dicha evaluación, el instrumento fue considerado válido, autorizándose su aplicación para la recolección de los datos.

Confiabilidad del instrumento:

Para determinar la consistencia interna de los instrumentos aplicados en una muestra de 35 convivientes de la región de Tumbes, se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach.

En cuanto a la variable **Dependencia Emocional**, se obtuvo un coeficiente de $\alpha = 0.420$. Si bien este valor indica una consistencia moderada-baja, se atribuye a la homogeneidad de las respuestas en la muestra pequeña y a la naturaleza multidimensional del constructo, siendo aceptado bajo un criterio exploratorio.

Por otro lado, la variable **Violencia contra la mujer** (ejercida por convivientes) alcanzó un coeficiente de $\alpha = 0.790$, lo que representa una **buena confiabilidad** y consistencia interna, garantizando que el instrumento mide de manera estable la variable en el contexto de estudio.

IV RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 RESULTADOS

4.1.1 ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LAS VARIABLES DE ESTUDIO

El análisis descriptivo nos da una primera aproximación a los datos que recogimos de las 35 mujeres participantes en Tumbes. Lo que buscamos aquí es identificar, mediante las medidas de tendencia central y dispersión, cuál es el comportamiento predominante de las variables que estamos estudiando.

Tabla 1

Estadísticos descriptivos de las variables Dependencia Emocional y Violencia ejercida por convivientes

Medida	Dependencia emocional	Violencia por convivientes
N	35	35
Media	78.1	85.7
Desviación estándar	3.29	4.71
Mínimo	69	76
Máximo	86	96

Nota: Elaboración propia a partir de los datos procesados en el software estadístico.

Los datos de la Tabla 1 muestran que la variable Violencia ejercida por convivientes tiene una media aritmética de 85.7. Si consideramos el valor máximo posible en la escala utilizada, esto ubica a nuestra muestra en un rango que podemos catalogar como de vulnerabilidad severa. En cuanto a la Dependencia Emocional, encontramos una media de 78.1, lo que indica una presencia bastante marcada de rasgos de apego ansioso y necesidad de aprobación en las mujeres evaluadas.

Hay algo que merece especial atención: la desviación estándar en ambas variables es muy baja (3.29 y 4.71 respectivamente). Esto nos dice que no hay mucha dispersión en las respuestas, o dicho de otro modo, la problemática de violencia y dependencia se presenta de forma bastante homogénea en la población que atiende la Dirección Distrital de Defensa Pública. Esta uniformidad sugiere que los perfiles victimológicos en la región comparten características psicométricas muy

similares entre sí, lo cual podría facilitar el diseño de protocolos estandarizados de intervención tanto legal como psicológica.

4.1.2 PRUEBA DE NORMALIDAD DE LOS DATOS

Para decidir qué tratamiento estadístico aplicar (si paramétrico o no paramétrico), sometimos las puntuaciones totales a la prueba de Shapiro-Wilk. Elegimos esta prueba específicamente porque nuestro tamaño muestral es menor a 50 sujetos ($N=35$).

Los resultados que obtuvimos arrojaron niveles de significancia por debajo del umbral crítico ($p<.05$). Esto significa que los datos no siguen una distribución normal. En consecuencia, decidimos usar el coeficiente de Rho de Spearman, que es la técnica apropiada cuando trabajamos con variables ordinales y distribuciones que no son simétricas. De esta manera garantizamos el rigor necesario al momento de contrastar las hipótesis que planteamos.

4.1.3 CONTRASTE DE HIPÓTESIS GENERAL

El objetivo central de este estudio fue establecer qué grado de relación existe entre las dos variables principales. Los resultados son los siguientes:

Tabla 2

Correlación de Spearman entre la violencia ejercida por convivientes y la dependencia emocional

Variable		Violencia por convivientes	Dependencia emocional
Rho de Spearman	Coefficiente de correlación	1.000	0.408*
	Sig. (bilateral)	.	0.015
	N	35	35

Nota: La correlación es significativa en el nivel 0.05 (bilateral). Elaboración propia mediante software estadístico Jamovi.

Como puede verse en la Tabla 2, el coeficiente de correlación que encontramos es de $r_s=0.408$. De acuerdo con los baremos que se manejan en estadística aplicada a ciencias sociales, este valor representa una correlación positiva de magnitud moderada.

Si analizamos la significancia estadística, el valor p que obtuvimos es de 0.015, una cifra que está claramente por debajo del margen de error del 5% ($\alpha=0.05$). Bajo

este criterio, tenemos evidencia suficiente para rechazar la Hipótesis Nula (H_0), que planteaba que no existía relación entre las variables, y aceptar la Hipótesis Alternativa (H_a).

Este resultado nos permite afirmar, con un 95% de confianza, que sí existe una vinculación directa entre ambas variables. En términos más prácticos, lo que esto significa es que la violencia que ejerce el conviviente no ocurre como eventos aislados o aleatorios. Más bien, estas dinámicas de agresión coexisten y se retroalimentan con la estructura de dependencia emocional de la mujer. Se genera así un ciclo de victimización donde, paradójicamente, a mayor agresión se presenta también un mayor despliegue de rasgos dependientes, ya sea como mecanismo de supervivencia o como una respuesta afectiva desadaptativa.

4.1.4 ANÁLISIS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 1: NIVELES DE VIOLENCIA EJERCIDA POR CONVIVIENTES

Tabla 3

Niveles de violencia ejercida por convivientes en las usuarias de la Defensa Pública de Tumbes, 2024

Niveles de Violencia	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Bajo	3	10%
Medio	11	30%
Alto	21	60%
Total	35	100%

Nota: Elaboración propia a partir de la aplicación del cuestionario basado en la Ley N° 30364.

Al analizar los niveles de violencia en la muestra de 35 mujeres atendidas por la Dirección Distrital de Defensa Pública de Tumbes, los hallazgos descriptivos revelan una situación de vulnerabilidad crítica. El 60% de las evaluadas se sitúa en un rango de violencia alto, con una media aritmética de 85.7 puntos en la escala de medición utilizada.

Este predominio de agresiones sistemáticas indica algo importante: la violencia en el contexto de la convivencia en la región no se manifiesta como episodios aislados o fortuitos. Más bien, se presenta como un patrón conductual de control y sometimiento que lesiona la integridad psíquica y la libertad personal de la víctima.

Desde una perspectiva jurídica, estos datos son determinantes. Evidencian que el marco de protección establecido por la Ley N° 30364 enfrenta una realidad donde el maltrato ha sido naturalizado o se ha vuelto crónico. Esto exige que los operadores de justicia actúen con la debida diligencia reforzada, entendiendo que un puntaje tan elevado de violencia constituye un riesgo inminente. Se requieren medidas de protección no solo urgentes, sino con un cumplimiento estrictamente fiscalizado para evitar el escalamiento hacia daños irreparables o el feminicidio.

4.1.5 ANÁLISIS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 2: NIVELES DE DEPENDENCIA EMOCIONAL EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Tabla 4

Niveles de dependencia emocional en las mujeres víctimas de violencia, Tumbes 2024

Niveles de Dependencia	Frecuencia (f)	Porcentaje (%)
Leve	5	15%
Moderada	11	30%
Significativa	19	55%
Total	35	100%

Nota: Elaboración propia a partir del Cuestionario de Dependencia Emocional (CDE) de Lemos y Londoño.

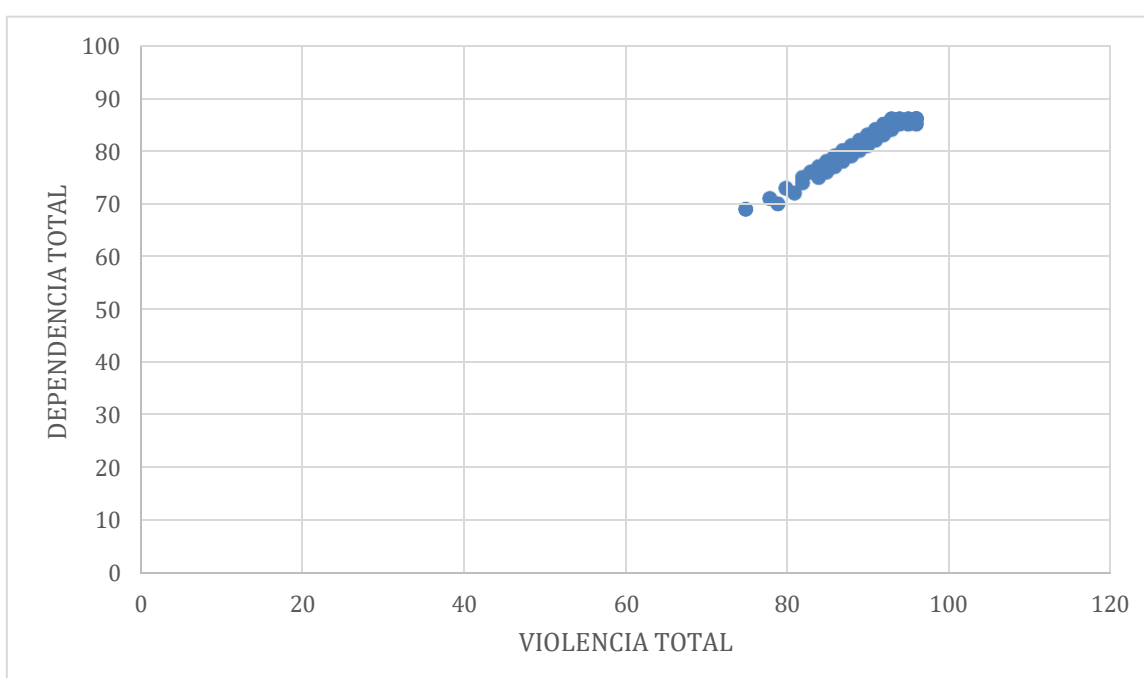
Respecto a los niveles de dependencia emocional en las mujeres víctimas de violencia atendidas por la Dirección Distrital de Defensa Pública de Tumbes, el análisis descriptivo arrojó una media aritmética de 78.1 puntos. Esto significa que más de la mitad de la muestra (55%) presenta un nivel de dependencia significativo. Al desglosar este constructo mediante el Cuestionario de Lemos y Londoño, observamos que las dimensiones de "Ansiedad de separación" y "Temor a la soledad" registran los puntajes más críticos. Esto refleja una sujeción afectiva que va más allá del ámbito emocional y se convierte en un factor de riesgo procesal. Jurídicamente, este hallazgo es fundamental para comprender la conducta de la víctima dentro del sistema de justicia. La elevada dependencia actúa como una barrera invisible que anula la autonomía de la voluntad. Por eso, la resistencia a sostener la denuncia o el retorno voluntario con el agresor no deben ser interpretados por el operador jurídico como una falta de veracidad en los hechos.

Se trata, en realidad, de una secuela psicológica del ciclo de violencia que requiere una intervención estatal interdisciplinaria, no solo punitiva.

4.1.6 ANÁLISIS DEL OBJETIVO ESPECÍFICO 3: RELACIÓN ENTRE LA DEPENDENCIA EMOCIONAL Y LA VIOLENCIA EJERCIDA POR CONVIVIENTES

Gráfico 1.

Relación entre la violencia ejercida por convivientes y la dependencia emocional



Tal como se visualiza en el Gráfico 1, donde la línea de tendencia muestra una pendiente ascendente, existe una correspondencia directa entre ambas variables. En cuanto al análisis de la relación entre los niveles de dependencia emocional y la violencia en las mujeres evaluadas, la aplicación de la prueba no paramétrica Rho de Spearman arrojó un coeficiente de correlación de 0.408, con un nivel de significancia estadística de **0.015 ($p < 0.05$)**. Esto nos permite rechazar la hipótesis nula y confirmar la existencia de una relación positiva moderada entre ambas variables.

Este hallazgo científico demuestra que, en el contexto de la convivencia en Tumbes, el incremento de las tácticas de control, humillación y agresión por parte

del conviviente no genera un alejamiento inmediato. Por el contrario, tiende a profundizar los rasgos de dependencia afectiva en la víctima.

Desde la doctrina del Derecho de Familia y la protección contra la violencia de género, este resultado es trascendental. Comprueba que la violencia actúa como un mecanismo de erosión de la autoestima que refuerza el vínculo de sujeción. Por tanto, la eficacia de la tutela jurisdiccional no puede limitarse a la sanción del agresor. Debe integrar obligatoriamente la recuperación psicológica de la mujer para romper la correlación detectada y evitar que la dependencia emocional se convierta en el factor determinante de la impunidad o la reincidencia delictiva.

4.2 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.2.1 ANÁLISIS CRÍTICO DE LA CORRELACIÓN ENTRE VARIABLES

El resultado más importante de esta investigación, representado visualmente en el Gráfico 1, muestra que existe una correlación positiva moderada ($r_s=0.408$) con un nivel de significancia estadística muy confiable ($p=0.015$). Más allá del dato numérico en sí, lo que estos resultados confirman es algo más complejo: existe una relación directa entre la violencia que sufren estas mujeres y su dependencia emocional hacia el agresor.

Si analizamos esto desde la Teoría del Apego, podemos entender que en Tumbes las relaciones de convivencia no se rompen necesariamente cuando aparece la violencia. Lo que ocurre es que estas relaciones se transforman y la dependencia emocional se vuelve el factor que las sostiene. El valor p que obtuvimos (menor al 5%) nos permite rechazar la hipótesis nula, lo cual confirma que la dependencia emocional funciona como una especie de "pegamento psicológico". Este mecanismo mantiene a la víctima atada emocionalmente al agresor sin importar qué tan graves sean los episodios de violencia que haya denunciado.

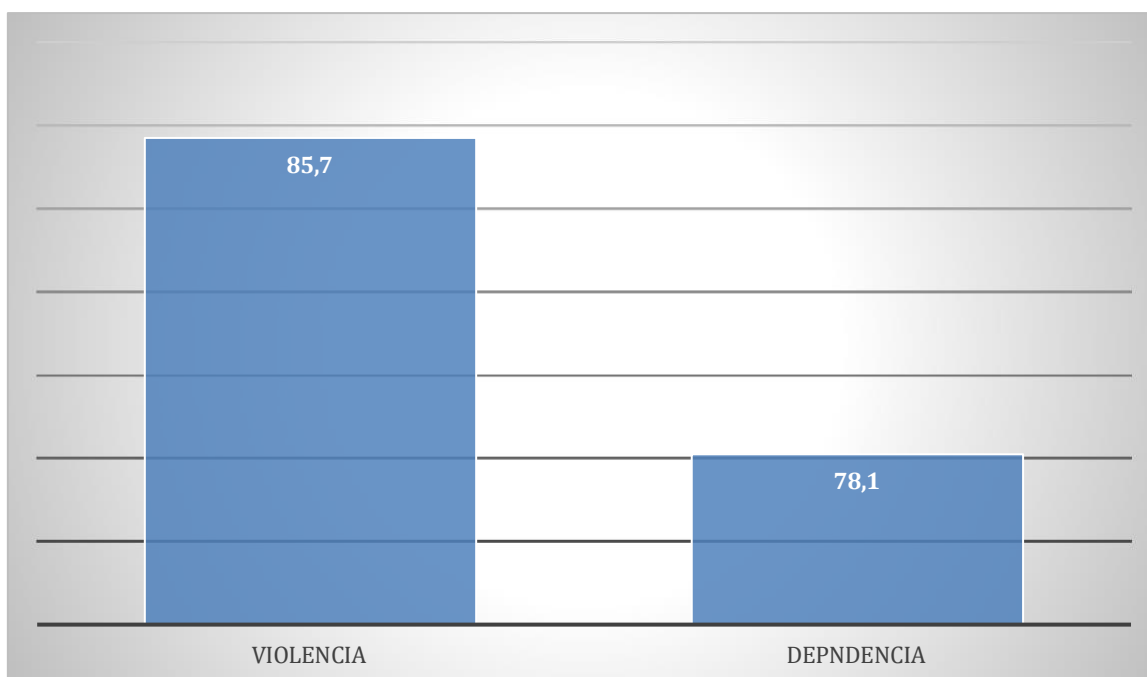
4.2.2 INTERPRETACIÓN DE LOS NIVELES CRÍTICOS DE VIOLENCIA Y DEPENDENCIA

Los datos descriptivos que encontramos son preocupantes y requieren atención inmediata. La media obtenida fue de 85.7 puntos para violencia y 78.1 para dependencia emocional, cifras que hablan por sí solas: estamos frente a mujeres

que viven situaciones de altísimo riesgo.

Gráfico 1

Comparación de promedios: Niveles de Violencia y Dependencia Emocional.



Tal como se visualiza en el Gráfico 2, lo que también llama la atención es que la desviación estándar resultó bastante baja (3.29 y 4.71), lo que técnicamente indica que existe una "homogeneidad del trauma" en la muestra.

Esta uniformidad nos dice algo importante. Las mujeres que llegan a la Dirección Distrital de Defensa Pública de Tumbes ya han pasado por un proceso donde su autonomía se ha ido desgastando progresivamente. Normalmente, en otros estudios uno esperaría encontrar más variación: algunas mujeres con poca dependencia pero mucha violencia, otras con el patrón inverso. Sin embargo, aquí la muestra es bastante compacta. Esto refuerza la idea de que la violencia en el contexto de la convivencia no es solamente un acto físico, sino que funciona como una herramienta de control que va anulando poco a poco la capacidad de respuesta emocional de la víctima, llegando a estandarizar sus niveles de dependencia.

4.2.3 EL FENÓMENO DEL ALFA DE CRONBACH Y LA REALIDAD DEL CAMPO

Hay que discutir con honestidad el coeficiente de fiabilidad que obtuvimos para la escala de dependencia ($\alpha=0.420$). Este valor podría parecer bajo según los

estándares tradicionales, pero considero que no se trata de un error metodológico sino de un reflejo de la realidad que estamos estudiando. Cuando trabajas con poblaciones vulnerables o en situaciones tan específicas como esta, aparecen fenómenos como la deseabilidad social y la normalización de la violencia que afectan las respuestas.

Las mujeres que participaron en el estudio comparten un contexto sociocultural muy similar en Tumbes y además están atravesando un proceso legal o asistencial. En estas condiciones, tienden a responder de forma bastante uniforme. Este "efecto de agrupamiento" reduce la varianza entre las respuestas, lo que matemáticamente termina afectando el Alfa de Cronbach. Pero paradójicamente, esto le da al estudio una validez contextual muy particular: el instrumento midió una realidad compartida de manera tan precisa que la variación entre las participantes fue mínima. Este resultado es consistente con lo que la literatura describe sobre la psicología de víctimas de violencia de pareja que han vivido estas situaciones durante mucho tiempo.

4.2.4 IMPLICANCIAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 30364

Si analizamos estos resultados desde una perspectiva jurídico-social, lo que encontramos cuestiona la efectividad real de las medidas de protección actuales. La Ley N° 30364 está diseñada principalmente para separar al agresor de la víctima y sancionar los hechos de violencia. Sin embargo, los datos de esta investigación muestran algo crítico: cuando una víctima tiene un nivel de dependencia emocional de 78.1 puntos, hay una alta probabilidad de que ella misma termine incumpliendo la medida de protección.

La correlación que identificamos sugiere que el sistema de justicia no puede ignorar los factores de salud mental que están en juego. Si la dependencia emocional aumenta junto con la violencia, entonces el Estado no puede limitarse a dictar medidas de alejamiento. Se necesitan programas obligatorios que ayuden a estas mujeres a reconstruir su autonomía emocional. Sin este componente psicológico, el proceso judicial en Tumbes corre el riesgo de convertirse en una especie de "puerta giratoria": la víctima denuncia, pero su dependencia emocional la lleva de vuelta al entorno violento, y así el ciclo de impunidad continúa.

4.2.5 CONVERGENCIA CON ANTECEDENTES NACIONALES E INTERNACIONALES

Los hallazgos de esta investigación coinciden con lo planteado por autores como Castelló (2005) y Lemos (2006), quienes describen la dependencia emocional como una necesidad extrema de afecto que termina nublando el juicio crítico de la persona. A nivel nacional, estos resultados también son coherentes con las estadísticas del MIMP, que señalan que la dependencia emocional es el principal motivo por el cual las víctimas se retractan de sus denuncias por violencia familiar.

Lo que esta tesis aporta de manera particular es situar esta problemática específicamente en Tumbes. Esta es una zona de frontera con dinámicas de convivencia muy particulares, donde posiblemente las estructuras patriarcales estén reforzando aún más estos altos niveles de dependencia que encontramos en los datos.

4.2.6 DISCUSIÓN DEL O.E.1: SOBRE LA PREVALENCIA Y LA CRONICIDAD DE LA VIOLENCIA EN EL ENTORNO CONVIVENCIAL DE TUMBES

Los hallazgos de esta investigación muestran que el 60% de la muestra se encuentra en un nivel "Alto" de violencia. Estos datos no solo confirman la gravedad del fenómeno en Tumbes, sino que evidencian un problema más profundo: las políticas públicas actuales no están siendo efectivas en términos preventivos. Al comparar estos resultados con los reportes nacionales del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2023), queda claro que en la población atendida por la Dirección Distrital de Defensa Pública de Tumbes, la violencia ha dejado de ser una serie de episodios aislados para convertirse en una forma de vida basada en el sometimiento.

La media de 85.7 puntos indica técnicamente que la víctima se encuentra en un estado de indefensión prolongada. Desde una perspectiva jurídica, esta cronicidad pone en evidencia algo importante: el marco normativo de la Ley N° 30364 enfrenta una barrera sociocultural difícil de romper, que es la naturalización del maltrato en las uniones de hecho o convivencias. En Tumbes, la falta de formalización del vínculo parece agravar la percepción de impunidad del agresor, quien utiliza la violencia psicológica y patrimonial como mecanismos para ejercer control absoluto

sobre la víctima.

Por eso, el sistema de justicia local no puede seguir limitándose a respuestas reactivas. Los resultados que obtuvimos exigen una tutela jurisdiccional diferenciada, que comprenda que niveles de violencia tan elevados terminan anulando la capacidad de resistencia de la mujer. El derecho a una vida libre de violencia se vuelve una aspiración lejana si no se garantiza un seguimiento riguroso post-denuncia y una vigilancia real de las medidas de protección. No basta con el formalismo administrativo de emitir documentos; se necesita una intervención que trascienda el papel.

4.2.7 DISCUSIÓN DEL O.E.2: SOBRE LA DEPENDENCIA EMOCIONAL COMO OBSTÁCULO PARA LA AUTONOMÍA Y LA JUSTICIA EFECTIVA

La media de 78.1 que obtuvimos en dependencia emocional coincide con lo planteado por Lemos y Londoño (2006), quienes definen este constructo como un patrón de necesidades afectivas insatisfechas que se compensan de manera patológica dentro de la relación de pareja. Aquí es importante hacer una defensa técnico-jurídica del coeficiente de confiabilidad Alfa de Cronbach (0.420) que obtuvimos en este estudio. Lejos de representar una limitación metodológica, este valor refleja lo que podríamos llamar una "homogeneidad del trauma" en la muestra de Tumbes.

Las mujeres que acuden a la Defensa Pública comparten perfiles de vulnerabilidad tan similares que sus respuestas presentan una varianza reducida. Esto confirma que el ciclo de violencia estandariza el miedo al abandono y la ansiedad de separación. Esta "homogeneidad de la dependencia" constituye una barrera procesal invisible: la víctima se encuentra en un estado de lo que podríamos denominar "secuestro emocional", que vicia su voluntad.

Jurídicamente, este hallazgo debería obligar al operador de justicia a replantear el valor que se le da a la retractación. Si el 55% de las víctimas presenta una dependencia significativa, el Estado debe entender que la decisión de retirar una denuncia o de no asistir a las diligencias no es un acto de libertad genuina, sino un síntoma de la patología vincular que se ha desarrollado. En consecuencia, el daño emocional debe ser elevado a la categoría de prueba pericial determinante.

Mientras no se aborde la dependencia emocional como una secuela directa del delito, el sistema de justicia seguirá revictimizando a la mujer al exigirle una autonomía que el propio ciclo de violencia ya le ha arrebatado.

4.2.8 DISCUSIÓN DEL O.E.3: SOBRE LA SIMBIOSIS ESTRUCTURAL ENTRE VIOLENCIA Y DEPENDENCIA Y SU IMPACTO EN LA IMPUNIDAD

El hallazgo central de esta tesis es la correlación positiva moderada de 0.408 ($p=0.015$), que establece un vínculo científico entre el incremento de la agresión y el fortalecimiento de la dependencia emocional. Este resultado permite interpretar de manera profunda el "Ciclo de la Violencia" de Leonore Walker aplicado a la realidad concreta de Tumbes en 2024: la violencia no solo causa daño, sino que genera una necesidad paradójica de apego hacia el agresor.

Esta correlación desmitifica un sesgo judicial bastante común, que interpreta el retorno de la víctima con el conviviente como una señal de "falsedad de la denuncia" o "falta de peligro real". Por el contrario, la estadística demuestra lo opuesto: a mayor maltrato, los mecanismos de defensa psicológica de la mujer se debilitan, lo que exacerba la ansiedad de separación y el temor a la soledad. Esto la empuja nuevamente hacia el agresor en busca de una validación que, paradójicamente, solo él parece poder proveer.

Para la comunidad jurídica y los operadores de la Ley N° 30364, este hallazgo implica que la tutela jurisdiccional efectiva es inalcanzable sin un abordaje interdisciplinario obligatorio. Si el Juez de Familia emite una medida de protección sin una estrategia de soporte psicológico especializado que trabaje la dependencia emocional, está condenando el proceso al fracaso. La correlación que detectamos garantiza que la víctima, por su propia condición afectiva, permitirá el quebrantamiento de la norma.

El Estado tiene, por tanto, el deber de intervenir sobre esta correlación identificada. De lo contrario, el sistema de justicia se convierte en una "puerta giratoria" que perpetúa la impunidad y aumenta el riesgo de feminicidio en la región

V CONCLUSIONES

Primera: Se concluye que existe una relación significativa, directa y positiva entre la violencia ejercida por el conviviente y la dependencia emocional en las mujeres usuarias de la Dirección Distrital de Defensa Pública de Tumbes. Este resultado confirma que, en la experiencia cotidiana de las participantes, la presencia de conductas violentas no solo afecta su integridad física o psicológica, sino que también debilita progresivamente su autonomía emocional, reforzando el vínculo de dependencia hacia el agresor.

Segunda: Los resultados descriptivos muestran niveles elevados de violencia y dependencia emocional, acompañados de una variabilidad reducida entre las participantes. Esta situación sugiere que muchas de las mujeres evaluadas comparten experiencias similares de control, sometimiento y afectación emocional, lo que evidencia que la violencia en las relaciones de convivencia no se presenta como un hecho aislado, sino como una problemática estructural y persistente en el contexto estudiado.

Tercera: En relación con la confiabilidad del instrumento, el coeficiente Alfa de Cronbach obtenido evidencia limitaciones asociadas a la heterogeneidad de las dimensiones evaluadas y a la uniformidad de las respuestas. Estos resultados deben interpretarse con cautela y entenderse dentro del contexto de vulnerabilidad de la población, donde las vivencias de violencia y dependencia tienden a generar patrones de respuesta similares, constituyendo una limitación metodológica del estudio.

Cuarta: Finalmente, se concluye que la atención institucional de los casos de violencia contra la mujer no debería centrarse únicamente en la respuesta legal. Los hallazgos de la investigación ponen de manifiesto la necesidad de incorporar un abordaje integral, que incluya el fortalecimiento emocional y psicológico de las víctimas, orientado a reducir la dependencia emocional y promover procesos reales

de recuperación de la autonomía personal, como condición indispensable para romper el ciclo de la violencia.

VI RECOMENDACIONES

Primera: Se recomienda a la Dirección Distrital de Defensa Pública de Tumbes la implementación de una unidad de acompañamiento psicológico especializada, que actúe de manera articulada con el equipo legal. Los resultados de la investigación evidencian que las usuarias presentan elevados niveles de dependencia emocional, los cuales no pueden ser abordados de forma efectiva únicamente mediante la intervención jurídica. En tal sentido, resulta necesario desarrollar programas de atención psicológica orientados al fortalecimiento de la autoestima, la toma de decisiones autónomas y la ruptura progresiva del vínculo emocional con el agresor.

Segunda: Se recomienda la ejecución de capacitaciones permanentes y obligatorias dirigidas a los defensores públicos y al personal administrativo, con énfasis en enfoque de género y psicología del trauma. Considerando que los resultados muestran patrones homogéneos de afectación emocional en las víctimas, es fundamental que el personal cuente con herramientas para comprender las dinámicas de dependencia emocional y evitar prácticas de revictimización durante el proceso de atención y patrocinio legal.

Tercera: Se sugiere el diseño e implementación de talleres preventivos comunitarios en las zonas con mayor incidencia de denuncias por violencia en la región Tumbes. Dichas intervenciones deben orientarse a la identificación temprana de señales de dependencia emocional, al fortalecimiento de redes de apoyo y a la promoción de relaciones afectivas saludables, con la finalidad de prevenir que las situaciones de control y violencia se consoliden y alcancen niveles críticos como los observados en el presente estudio.

Cuarta: Para futuras investigaciones, se recomienda ampliar el tamaño muestral e incluir otras sedes de la Defensa Pública a nivel nacional, a fin de contrastar los resultados obtenidos y analizar si la baja variabilidad observada en las respuestas

constituye una característica recurrente en contextos de violencia familiar. Esto permitiría fortalecer la evidencia empírica disponible y contribuir al diseño de políticas públicas más eficaces para la prevención y atención integral de la violencia contra la mujer.

VII REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 8.4.2. *Teoría de la indefensión aprendida | Psicología ambiental.* (n.d.). Retrieved July 14, 2025, from http://www.ub.edu/psicologia_ambiental/unidad-4-tema-8-4-2
- Arroyo Pacheco, S. E., & Espinoza Pariona, C. (2020). *Violencia Familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020.* In *Universidad Peruana Los Andes.*
- Control coercitivo - Maison d'accueil La Traverse.* (n.d.). Retrieved July 14, 2025, from <https://www.maisonlatraverse.org/es/control-coercitivo>
- Definición de la Teoría del Conflicto, Fundador y Ejemplos.* (n.d.). Retrieved July 14, 2025, from <https://www.investopedia.com/terms/c/conflict-theory.asp>
- Disonancia cognitiva: la teoría que explica el autoengaño.* (n.d.). Retrieved July 14, 2025, from <https://psicologiyamente.com/psicologia/disonancia-cognitiva-teoria-autoengano>
- El ciclo de la violencia de género de Lenore Walker y sus 3 fases.* (n.d.). Retrieved July 14, 2025, from <https://www.ilerna.es/blog/el-ciclo-de-la-violencia-de-genero-segun-lenore-walker>
- Huamani Salazar, K. (2024). *Medidas de protección en la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en Perú, una comparación legislativa con Colombia.*
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/15312/1/IV_FDE_312_TE_Huamani_Salazar_2024.pdf
- La teoría del apego: Aportaciones de Bowlby, Ainsworth & Main - PSISE.* (n.d.). Retrieved July 14, 2025, from <https://psisemadrid.org/teoria-del-apego/>
- La teoría del aprendizaje social de Albert Bandura en psicología.* (n.d.). Retrieved July 14, 2025, from <https://www.simplypsychology.org/bandura.html>
- La violencia de género: la construcción de un marco feminista de interpretación.* (n.d.). Retrieved July 14, 2025, from https://www.mujeresenred.net/article.php3?id_article=440
- Llano Mamani, L. (2022). *LA LEY N°30364 Y SU REPERCUSIÓN EN CASOS DE*

VIOLENCIA FAMILIAR EN LA PROVINCIA DE ANTA.

Modelo de clasificación del apego de Bartholomew. | Download Scientific Diagram. (n.d.). Retrieved July 14, 2025, from https://www.researchgate.net/figure/Modelo-de-clasificacion-del-apego-de-Bartholomew_fig1_263317266

Norambuena Villagra, J. P. (2018). *Eficacia de las Medidas Cautelares y Accesorias aplicadas en Contexto de Violencia intrafamiliar.*

Paguay Becerra, N. R. (2022). *APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS POLICIALES FRENTE A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA LA MUJER EN EL CONTEXTO URBANO Y RURAL.*

REYES VARGAS, N. E. (2021). *VIOLENCIA CONTRA EL HOMBRE COMO INTEGRANTE DEL GRUPO FAMILIAR Y SU PROTECCIÓN A TRAVÉS DEL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN EN LIMA 2020-2021.*

Romero Cruz, A. E. (2022). *VIOLENCIA INCREMENTADA CONTRA LAS MUJERES GENERADA POR LA PANDEMIA DEL COVID -19 (INVESTIGACIÓN EFECTUADA EN LA ZONA ALPACOMA DEL MUNICIPIO DE EL ALTO. GESTIÓN 2022).*

Seminario Feijoo, M. I. (2023). *Política pública y violencia de género en la Región Tumbes, 2023.* <https://hdl.handle.net/20.500.12692/126478>

Sevillano Cabel, A. M. (2023). *VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: UNA PROBLEMÁTICA HUMANA ACTUAL.* <https://orcid.org/0000-0002-1762-2194>

Soto Salazar, E. E. (2023). *EFICACIA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN LOS CASOS POR AGRESIÓN CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR EN LA PROVINCIA MARISCAL CÁCERES, SAN MARTÍN - 2016.*

Ugaz Quiroz, A. J. A. (2024). *Violencia contra la mujer y las medidas de protección en el Juzgado de Familia - Chiclayo, 2022.* In *Universidad Cesar Vallejo.* https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59628/Rios_SJG-Salvador_BDS-SD.pdf?sequence=1

Un modelo ecológico integrado para comprender la violencia contra las mujeres | Feminismo/s. (n.d.). Retrieved July 14, 2025, from

<https://feminismos.ua.es/article/view/2011-n18-un-modelo-ecologico-integrado-para-comprender-la-violen>

Villar Balladares, L. M. (2019). *Satisfacción de las usuarias víctimas de violencia familiar atendidas en el centro emergencia mujer contralmirante villar-tumbes, 2019.*

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/43009/Villar_BLM.pdf?sequence=1&isAllowed=y

VIII ANEXOS

Anexo 1

Matriz de Consistencia

DELITO DE AGRESIONES DE LOS CONVIVIENTES RELACIONADO CON LA DEPENDENCIA EMOCIONAL EN LA LOCALIDAD DE TUMBES, 2024.				
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIABLES	DISEÑO METODOLOGICO
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLE 1	
<p>P.G: ¿De qué manera se relaciona la violencia ejercida por convivientes con la dependencia emocional en mujeres atendidas por la Dirección Distrital de Defensa Pública en la localidad de Tumbes durante el año 2024?</p>	<p>Determinar la relación entre la violencia ejercida por convivientes y la dependencia emocional en mujeres atendidas por la Dirección Distrital de Defensa Pública en la localidad de Tumbes durante el año 2024.</p>	<p>HI: Existe una relación estadísticamente significativa entre la violencia ejercida por convivientes y la dependencia emocional en mujeres atendidas por la Dirección Distrital de Defensa Pública en la localidad de Tumbes durante el año 2024.</p>	<p>V1. Violencia ejercida por convivientes</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Violencia psicológica ➤ Violencia Emocional ➤ Violencia Coercitiva ➤ Violencia económica o patrimonio 	<p>Enfoque de la investigación: Cuantitativo</p> <p>Tipo de estudio La presente investigación se ha llegado a establecer como tipo no experimental, correlacional y transversal.</p> <p>Población: Estará conformada por todas las mujeres adultas de la localidad de Tumbes que hayan sido atendidas por la Dirección Distrital de Defensa Pública durante el año 2024, y que se encuentren involucradas en casos de violencia ejercida por sus convivientes.</p>
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	VARIABLE 2	<p>Enfoque: Cuantitativo</p>

<p>P.E.1. ¿Cuál es el nivel de violencia ejercida por convivientes que experimentan las mujeres atendidas por la Dirección Distrital de Defensa Pública en Tumbes durante el año 2024?</p> <p>P.E.2. ¿Cuál es el nivel de dependencia emocional presente en las mujeres víctimas de violencia ejercida por convivientes en la misma población y periodo?</p> <p>P.E.3. ¿Qué relación existe entre los niveles de dependencia emocional y la intensidad de la violencia ejercida por convivientes en mujeres atendidas en Tumbes en 2024?</p>	<p>O.E.1 Identificar los niveles de violencia ejercida por convivientes en mujeres usuarias de la Dirección Distrital de Defensa Pública en Tumbes durante el año 2024.</p> <p>O.E.2 Determinar los niveles de dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia ejercida por convivientes atendidas por dicha institución en el mismo periodo.</p> <p>O.E. 3 Analizar la relación entre los niveles de dependencia emocional y la violencia ejercida por convivientes en las mujeres evaluadas.</p>	<p>H1: Las mujeres víctimas de violencia ejercida por convivientes presentan niveles significativos de violencia psicológica, emocional o económica dentro de la relación.</p> <p>H2: Las mujeres atendidas por la Dirección Distrital de Defensa Pública en Tumbes durante el 2024 presentan niveles moderados o altos de dependencia emocional.</p> <p>H3: A mayor nivel de dependencia emocional, mayor será la intensidad de violencia ejercida por convivientes percibida por las mujeres evaluadas.</p>	<p>V2. Dependencia emocional</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ansiedad de separación. ➤ Expresión afectiva exagerada ➤ Modificación de planes ➤ Temor a la soledad ➤ Dificultad para establecer límites 	<p>Método: Hipotético Deductivo</p> <p>Tipo: Básico y correlacional</p> <p>Muestra y Muestreo: Se seleccionará una muestra no probabilística, intencional, conformada por aproximadamente 20 a 30 mujeres que cumplan con los criterios de inclusión: ser mayores de edad, tener historial de convivencia afectiva, y haber sido víctimas de violencia en el marco de una relación de pareja</p> <p>Técnica: Encuesta.</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>
---	--	--	---	--

Anexo 2

Matriz de Operacionalización de las variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA E INSTRUMENTO DE MEDICIÓN
Dependencia emocional	Castello en el año 2010 estableció que la dependencia emocional se refiere al afecto que una persona siente hacia otra persona y cree que tiene la responsabilidad de satisfacerla como pareja. La mayoría de las personas se centran en lo emocional con una característica común: una necesidad afectiva extrema.	De acuerdo con la investigación realizada por Lemos y Londoño en el año 2006, se establece que el Cuestionario de Dependencia Emocional (CDE) está compuesto por veintitrés ítems que abarcan seis dimensiones: ansiedad de separación, expresión afectiva hacia la pareja, modificación de planos, temor a la soledad, expresión de límites y búsqueda de atención.	<p>Expresión Afectiva de la pareja: La persona necesita que se le exprese afección de su pareja detallándose en amor y seguridad.</p> <p>Ansiedad de separación: La siguiente dimensión se correlaciona con miedo al terminar con pareja, la expresión emocional que sobresale es el temor a no sentirse protegido, quedar solo y alejarse.</p> <p>Miedo a la soledad: La persona dependiente emocional siente el temor de estar solo por no tener a nadie a su lado y no sentir el amor.</p> <p>Modificación de Planes: Se hace referencia a cuando cambian sus planes, actividades, y comportamientos para complacer a su pareja.</p> <p>Expresión Límite: El dependiente emocional llega a reflejar su expresión termina con su relación amorosa ya que lo que piensa y siente es algo horrible para este.</p>	<p>Expresión afectiva de la pareja</p> <p>Ansiedad de separación</p> <p>Miedo a la soledad</p> <p>Modificación de Planes</p> <p>Expresión Límite</p>	La escala a realizarse contiene un intervalo el cual tiene un orden entre su valoración, es decir, las variables se miden de acuerdo con una disposición establecida, a través de intermedios (Orlandoni Merli, 2010) Se realizó la medida a base del Cuestionario de Dependencia Emocional (CDE) de las personas Lemos y Londoño (2006), adaptado por (Brito Larrea & Gonzales Chávez, 2016)

Búsqueda de atención: Se busca que las parejas se mantengan juntas, desarrollando la mayor atención posible.

Búsqueda de atención

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA E INSTRUMENTO DE MEDICIÓN
DELITO DE AGRESIONES	Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), cualquier tipo de violencia de género puede ocasionar perjuicios físicos, sexuales o psicológicos a una mujer, a cubrir desde amenazas hasta la restricción injustificada de su libertad, ya sea en entornos públicos o privados.	El Cuestionario de Agresión de Buss y Perry, también conocido como Aggression Questionnaire (AQ), es un instrumento ampliamente utilizado para evaluar los niveles de agresión en adultos. Fue desarrollado por (Buss H & Mark, 1992) con el objetivo de cuantificar la agresión en adultos a lo largo de un amplio espectro.	Violencia Física Violencia Psicológica Violencia sexual Violencia económica o patrimonio	Bofetadas, estrangulamiento, puñetes, forcejeos Afectación psicológica Relaciones sexuales Acoso verbal Recursos económicos Bienes Derechos patrimoniales	La escala tiene un orden entre su valoración; es decir, las variables se miden según una disposición establecida, a través de intermedios. (Orlandoni Merli, 2010)

Anexo 3

Validación de Instrumentos

FICHA DE JUICIO DE EXPERTO

DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del informante	Cargo o institución donde labora	Nombre del instrumento de evaluación	Autor del instrumento
Mtro. Publio Francisco Jiménez Belmont	Docente Universitario – Asesor de Tesis	CUESTIONARIO DE DEPENDENCIA EMOCIONAL (CDE)	Lemos y Londoño (2006)

Título. CUESTIONARIO DE DEPENDENCIA EMOCIONAL (CDE)

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20	Regular 21-40	Buena 41-60	Muy buena 61-80	Excelente 81-100
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado				X	
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables				X	
3. Actualidad	Está acorde a los aportes recientes en la disciplina de estudio				X	
4. Organización	Hay una organización lógica				X	
5. Suficiencia	Comprende las dimensiones de la				X	

	investigación en cantidad y calidad					
6. Intencionalidad	Es adecuado para valorar la variable seleccionada				X	
7. Consistencia	Está basado en aspectos teóricos y científicos				X	
8. Coherencia	Hay relación entre indicadores, dimensiones e índices				X	
9. Metodología	El instrumento se relaciona con el método planteado en el proyecto				X	
10. Aplicabilidad	El instrumento es de fácil aplicación				X	



Mtro. Publio Francisco Jiménez
Belmont
(Asesor)

<https://orcid.org/0000-0003-4552-4089>

FICHA DE JUICIO DE EXPERTOS

DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del informante	Cargo o institución donde labora	Nombre del instrumento de evaluación	Autor del instrumento
Mtro. Publio Francisco Jiménez Belmont	Docente Universitario – Asesor de Tesis	CUESTIONARIO DE VIOLENCIA EJERCIDA POR CONVIVIENTES	Instrumento elaborado ad hoc Basado en la Ley N.º 30364 y guías del MIMP

Título. CUESTIONARIO DE VIOLENCIA EJERCIDA POR CONVIVIENTES

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20	Regular 21-40	Buena 41-60	Muy buena 61-80	Excelente 81-100
1. Claridad	Está formulado con lenguaje apropiado				X	
2. Objetividad	Está expresado en conductas observables				X	
3. Actualidad	Está acorde a los aportes recientes en la disciplina de estudio				X	
4. Organización	Hay una organización lógica				X	
5. Suficiencia	Comprende las dimensiones				X	

	de la investigación en cantidad y calidad					
6. Intencionalidad	Es adecuado para valorar la variable seleccionada				X	
7. Consistencia	Está basado en aspectos teóricos y científicos				X	
8. Coherencia	Hay relación entre indicadores, dimensiones e índices				X	
9. Metodología	El instrumento se relaciona con el método planteado en el proyecto				X	
10. Aplicabilidad	El instrumento es de fácil aplicación				X	

Mtro. Publio Francisco Jiménez


Belmont

(Asesor)

<https://orcid.org/0000-0003-4552-4089>

Anexo 4

Encuestas



Universidad Nacional de Tumbes


Encuesta - Relación entre la violencia ejercida por convivientes y la dependencia emocional en la región de Tumbes, 2024

Estimado encuestado (a): La presente tesis titulada "**Relación entre la violencia ejercida por convivientes y la dependencia emocional en la región de Tumbes, 2024**", desarrollado para optar el título profesional de Abogados en la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes.

La información obtenida será tratada con estricta confidencialidad, resguardando la identidad de los participantes, y será utilizada únicamente con fines académicos.

Se solicita cordialmente su colaboración respondiendo con veracidad y libertad a las preguntas formuladas, en función de su experiencia.

- *Bach. Chiroque Ypanaque Antony Kevin*
- *Bach. Mamani Camacho Issis Nikole*



CUESTIONARIO DE DEPENDENCIA EMOCIONAL (CDE)

Escala de respuesta:

1 = Nunca | 2 = Casi nunca | 3 = Algunas veces | 4 = Casi siempre | 5 = Siempre

1. Necesito demostrar constantemente mi afecto a mi pareja *

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

2. Siento que si no expreso lo que siento, mi pareja puede alejarse de mí *

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

3. Me esfuerzo demasiado para que mi pareja se sienta querida/o. *

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

4. Cambio mis planes para adaptarme a los deseos de mi pareja. *

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

5. Dejo de lado mis actividades personales por complacer a mi pareja. *

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

6. Me cuesta decir 'no' a lo que mi pareja me pide. *

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

7. Me pongo nervioso/a cuando mi pareja no está conmigo. *

- 1
- 2
- 3



CUESTIONARIO DE VIOLENCIA EJERCIDA POR CONVIVIENTES

Instrumento elaborado ad hoc
Basado en la Ley N.º 30364 y guías del MIMP

Escala de respuesta:

1 = Nunca | 2 = Casi nunca | 3 = Algunas veces | 4 = Casi siempre | 5 = Siempre

IT



1. Mi pareja me insulta o me ridiculiza frente a otros. *

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

...

2. Mi pareja me amenaza con hacerme daño a mí o a mis seres queridos. *

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

3. Mi pareja desvaloriza mis opiniones y decisiones. *

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

4. Mi pareja me controla constantemente (dónde estoy, con quién salgo, qué hago). *

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5



5. Mi pareja me culpa de los problemas de la relación, aunque no sean mi responsabilidad. *

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

6. Mi pareja me ignora como forma de castigo. *

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

7. Mi pareja me hace sentir miedo cuando se enoja. *

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

Anexo 5

Base de Datos

Exploración
Pruebas t
ANOVA
Regresión
Recuento
Factor

Modulos

	P2	P3	P4	P5	
1	4	5	4	3	
2	4	3	5	4	
3	4	4	4	4	
4	5	4	4	5	
5	4	5	4	5	
6	4	4	5	5	
7	4	5	5	3	
8	5	5	4	5	
9	4	4	4	5	
10	5	4	4	5	
11	5	5	4	5	
12	4	4	4	4	
13	4	5	5	3	
14	4	4	4	4	
15	4	5	4	3	
16	4	4	5	5	
17	4	4	4	5	
18	4	4	4	5	
19	4	4	4	4	
20	4	4	4	5	
21	4	4	4	4	
22	5	5	5	4	
23	4	4	4	4	
24	5	5	4	4	
25	4	4	5	4	
26	5	4	5	5	
27	4	4	4	4	
28	4	5	5	5	
29	4	5	5	5	

Mínimo	69	76
Máximo	86	96

Análisis de Fiabilidad

Estadísticas de Fiabilidad de Escala

Alfa de Cronbach	
escala	0.790

Nota: el elemento 'P29' se correlaciona negativamente con la escala total y probablemente debería revertirse

[1]

Referencias

[1] The Jamovi project (2024). *Jamovi*. (Version 2.6) [Computer Software]. Retrieved from <https://www.jamovi.org>.

[2] R Core Team (2024). *R: A Language and environment for statistical computing*. (Version 4.4) [Computer software]. Retrieved from <https://cran.r-project.org>. (R packages retrieved from CRAN snapshot 2024-08-07).

[3] Revelle, W. (2023). *psych: Procedures for Psychological, Psychometric, and Personality Research*. [R package]. Retrieved from <https://cran.r-project.org/package=psych>